

Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA

Número 287

Viernes, 13 de diciembre de 2019

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia y Hacienda

7736 Orden 5 de diciembre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de las convocatorias de pruebas selectivas de acceso libre para cubrir plazas de diferentes cuerpos, escalas y opciones de la Administración Pública Regional.

34395

7737 Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 8 de abril de 2019, de la Consejería de Hacienda.

34396

Consejería de Fomento e Infraestructuras

7738 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, de fecha 5 de diciembre de 2019, relativo a la designación de la Presidenta de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

34494

Consejería de Salud Servicio Murciano de Salud

7739 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se adjudica la Jefatura de Servicio de Anestesiología y Reanimación del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, de la Gerencia del Área de Salud I, Murcia Oeste, que fue convocada por la Resolución de 10 de mayo de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 108, de 13 de mayo).

34495

7740 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se adjudica las Jefaturas de Sección de Obstetricia y Ginecología del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca de la Gerencia del Área de Salud I, Murcia Oeste, que fue convocada por la Resolución de 3 de septiembre de 2018 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 205, de 5 de septiembre).

34498

Consejería de Empleo, Investigación y Universidades Universidad de Murcia

7741 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia de 11 de noviembre de 2019, por la que se nombra a don Juan Manuel Bueno García, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento "Óptica".

34501

7742 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia de 18 de noviembre de 2019, por la que se nombra a don Javier Eloy Martínez Guirao, Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento "Antropología Social".

34502

7743 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia de 18 de noviembre de 2019, por la que se nombra a don Manuel Fernández Salmerón, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento "Derecho Administrativo".

34503

7744 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-1.327/2019) de 26 de noviembre, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de ocho plazas de la Escala de Gestión de Sistemas de Informática de esta Universidad.

34504

7745 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-1390/2019) de 4 diciembre, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2019, por el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal de Administración y Servicios 4 y 5 de 2019.

34507

www.borm.es

NPE: B-131219-287



3. Otras disposiciones

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Relación de beneficiarios de las subvenciones otorgadas por la Consejería de Fomento e Infraestructuras, destinadas al fomento de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables en el área solar mediante captadores solares térmicos para agua caliente sanitaria (ACS) en viviendas unifamiliares de la Región de Murcia, al amparo de lo establecido en la Orden de Convocatoria de 5 de octubre de 2018, (extracto BORM n.º 232, de 6 de octubre de 2018) y la Orden de Bases de la que trae causa de 12 de julio de 2018, (BORM n.º 162 de 16 de julio de 2018), su modificación establecida por Orden de 9 de agosto de 2018, (BORM n.º 194, de 23 de agosto de 2018).

34510

4. Anuncios

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

7747 Corrección de error del anuncio por el que se publica la propuesta de resolución provisional de las diferentes líneas de ayudas, convocadas en la Orden de 26 de abril de 2019, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se aprueba la convocatoria del año 2019 de las líneas de ayuda de la Medida 13 "Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas" del PDR de la Región de Murcia 2014-2020 y se aprueba el gasto referente a la misma.

34514

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental integrada de instalación ganadera ubicada en paraje La Ñorica, polígono 93, parcela 32, T.M. Totana (Murcia), siendo titulares Fernando y Juan Miguel Francés Muñoz. Expte. AAI20072448.

34515

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio para la Transición Ecológica Dirección General de Política Energética y Minas

De lo Social número Doce de Madrid

7758

Juicio 912/2019.

7749 Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se otorga a Red Eléctrica de España, S.A.U. autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de ampliación de la subestación Totana 400 kV, con el objetivo de alimentar el tren de alta velocidad, en el término municipal de Totana (Murcia).

34516

III. Administración de Justicia

	Primera Instancia número Tres de Cartagena	
7750	Juicio verbal 214/2012.	34520
	De lo Social número Tres de Cartagena	
7751	Reclamación por despido 588/2019.	34522
7752	Reclamación por despido 657/2019.	34523
7753	Reclamación por despido 697/2019.	34524
7754	Despido/ceses en general 746/2019.	34525
7755	Despido/ceses en general 505/2019.	34526
7756	Despido/ceses en general 732/2019.	34529
	Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento S de Murcia De lo Social número Uno de Murcia	ocial
7757	Procedimiento ordinario 781/2019.	34530

www.borm.es

34532

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

NPE: B-131219-287

IV. Administración Local

Cartagena

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, sobre avocación y delegación de competencias en materia de contratos y declaración de contratación por tramitación de emergencia.

34533

Cehegín

7760 Aprobación definitiva del Presupuesto General y plantilla de personal de 2019.

34536

7761 Bases específicas de la convocatoria y el proceso de selección de 1 plaza de Técnico Industrial, mediante estabilización, por el sistema concurso-oposición, correspondiente a la oferta de empleo público extraordinaria del año 2018.

34539

Bases específicas de la convocatoria y el proceso de selección de 1 plaza de Técnico de Obras Públicas, mediante estabilización, por el sistema concursooposición, correspondiente a la oferta de empleo público extraordinaria del año 2018.

34550

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas así como su consumo en espacios y vías públicas.

34561

7764 Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.

34562

Exposición pública y anuncio de cobranza del padrón de la tasa por mercadillos y plazas de abastos, Mazarrón y Puerto correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2019.

34563

7768

7766 Modificación de la convocatoria de proyectos de cooperación, educación y sensibilización para el desarrollo 2019.

34564

Nombramiento de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Murcia.

34565

34566

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes del Heredamiento de la Acequia Principal, Blanca Convocatoria a Junta General Ordinaria.

www.borm.es

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Hacienda

7736 Orden 5 de diciembre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de las convocatorias de pruebas selectivas de acceso libre para cubrir plazas de diferentes cuerpos, escalas y opciones de la Administración Pública Regional.

Por Orden de 15 de noviembre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, se convocaron pruebas selectivas de acceso libre para cubrir plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opciones Educación Infantil y tributaria, del Cuerpo Administrativo y del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Cuidados Auxiliares de Enfermería de la Administración Pública Regional (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 272, de 25 de noviembre de 2019).

En dichas convocatorias se establecía en su base específica 3.4 que el plazo de presentación de solicitudes sería de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Dicho plazo comenzó el día 26 de noviembre de 2019.

Como consecuencia de la existencia de dificultades puntuales de índole técnica, resulta oportuno proceder a la aplicación del plazo de presentación de la solicitud de admisión a las citadas pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional, conforme a la normativa de aplicación.

Habida cuenta de que el plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 24 de diciembre de 2019, en aras de una mayor seguridad jurídica, es conveniente ampliarlo en 10 días hábiles desde la finalización del plazo inicial, para participar en las pruebas selectivas de acceso libre para cubrir plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opciones Educación Infantil y Tributaría, del Cuerpo Administrativo y del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Cuidados Auxiliares de Enfermería, finalizando el plazo el día 10 de enero de 2020.

En su virtud, visto el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

Dispongo:

Ampliar el plazo de presentación de solicitudes en 10 días hábiles desde la finalización del plazo inicial, para participar en las pruebas selectivas de acceso libre, para cubrir plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opciones Educación Infantil y tributaria, del Cuerpo Administrativo y del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Cuidados Auxiliares de Enfermería de la Administración Pública Regional, finalizando el plazo el día 10 de enero 2020.

Murcia, a 5 de diciembre de 2019.—El Consejero de Presidencia y Javier Celdrán Lorente.

BORM

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia y Hacienda

7737 Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 8 de abril de 2019, de la Consejería de Hacienda.

Mediante Orden de 8 de abril de 2019, de la Consejería de Hacienda, se convoca concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo A; subgrupo de clasificación profesional "A1", Cuerpo Superior de Administradores y Cuerpo Superior de Administradores Tributarios; Subgrupo de Clasificación Profesional "A2", Cuerpo Gestión Administrativa y Cuerpo de Técnicos Tributarios de la Administración Regional. (BORM n.º 84, de 11 de abril).

El artículo 15 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM n.º 271, de 23 de noviembre), establece que, una vez valorados los méritos de los aspirantes, por la Comisión de Selección se dictará Resolución Provisional del concurso de méritos que será publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Habiendo expuesto públicamente la Dirección General de Función Pública las puntuaciones de los méritos generales asignadas a los concursantes admitidos y rectificadas, en su caso, las mismas como consecuencia de las alegaciones presentadas, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 15 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en la Base 38.ª de las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de Concurso de Méritos, aprobadas por Orden 14 de febrero de 2008 (BORM nº 43, de 20 de febrero), de la misma Consejería, así como con la Base Específica 21.ª de la Orden de convocatoria, la Comisión de Selección

Resuelve:

Primero.- Dictar la Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 8 de abril de 2019, de la Consejería de Hacienda, proponiendo para cada puesto de trabajo al candidato que, una vez superada la puntuación mínima exigida en la Base Específica 17.ª, haya obtenido la mayor puntuación, desglosando para cada uno de ellos las puntuaciones obtenidas en cada uno de los méritos, tanto generales como complementarios, tenidos en cuenta en este concurso. Tal información viene contenida en los Anexos que se acompañan a continuación, ordenados por Consejerías, Órganos Directivos y Centros de Destino.

Anexo I.- Propuesta de adjudicatarios de puestos de trabajo convocados a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional.

Anexo I.1.- Propuesta de adjudicatarios de puestos de trabajo convocados a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y al personal docente no universitario.

Anexo I.3.- Propuesta de adjudicatarios de puestos de trabajo convocados a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y al personal de otras Administraciones Públicas.

Segundo.- Proponer la declaración de puestos de trabajo vacantes que figuran en el Anexo II, ordenados igualmente por Consejerías, Órganos Directivos y Centros de Destino.

Tercero.- De conformidad con la Base 37.ª de las Bases Generales, las renuncias, en su caso, se podrán presentar por los interesados hasta la publicación de la Resolución provisional del concurso en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", por lo que todas aquellas renuncias que hayan sido presentadas durante el periodo que media entre esta Resolución y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia serán tenidas en cuenta en la Resolución definitiva del concurso.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Asimismo, una vez publicada en el BORM y de cara a la necesaria transparencia que ha de guiar los procedimientos de provisión de puestos, la presente Resolución se expondrá:

- En el tablón de anuncios de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (CP 30011).
- En Internet, en la página www.carm.es/concursodemeritos/ o en el enlace: http://rica.carm.es/concursodemeritos/, apartado "Resolución del concurso".

Además, y de conformidad con la Base 38.ª3 de las Bases Generales, la relación de las puntuaciones parciales obtenidas por los concursantes, tanto las tenidas en cuenta en la Resolución provisional de este concurso por los méritos generales, cuyas puntuaciones ya han sido expuestas, como las puntuaciones por los méritos complementarios de cursos de formación y perfeccionamiento, experiencia en el área funcional y desempeño de funciones específicas de los puestos, se hará pública en los mismos lugares enunciados anteriormente. Este listado de puntuaciones por solicitante muestra las puntuaciones según los niveles de los puestos solicitados.

Quinto.- Contra la presente Resolución provisional, los interesados podrán formular reclamación ante la Comisión de Selección en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (sede electrónica, https://sede.carm.es/, enlace "Formulario de solicitud genérica"). A estos efectos, la sede de la referida Comisión estará ubicada en la Dirección General de Función Pública.

Murcia, 10 de diciembre de 2019.—El Presidente de la Comisión de Selección, Francisco Ferrer Meroño.



Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: consej. de empleo, univers., empresa y med. ambiente

Órgano Directivo: D.G. COMERCIO, CONSUMO Y SIMPL.ADMTVA.

Centro de Destino: Consumo

PUESTO: A100164 - ASESOR/A DE APOYO JURIDICO

ADJUDICATARIA/O: ALCANTARA JIMENEZ, YOLANDA I. NRRP: FU02991A D.N.L: ***8617**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. TOTAL Grado Titulaciones Idiomas Tr. Des. Cursos P. Adic. Areas func. Funcs. específ. DESCIOSE DE PIINTIJACIONES 13.333 0.417 0.250 4 0,0 1,0 0.333 12,000 0 0 31,333

PUESTO: A100188 - ASESOR/A DE APOYO JURIDICO

ADJUDICATARIA/O: RODENAS VERA, M. DOLORES NRRP: FU02902A D.N.L: ***9072**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. TOTAL Grado Titulaciones Idiomas Tr. Des. Cursos P. Adic. Areas func. Funcs. específ. **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 15,417 1,083 4 0,0 0,0 7,708 12,000 50,208 10,000

PUESTO: DTS0007 - TECNICO/A SUPERIOR

AD.IIIDICATARIA/O: ESPINAZO PAGAN, JULIAN NRRP: FU02987A D.N.L: ***2516**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Grado **Titulaciones** Cursos Idiomas Tr. Des. P. Adic. Areas func. Funcs. específ. TOTAL **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 11.667 0.417 0.417 6 0.0 0.5 0.417 9.600 0 29,018

PUESTO: TC00585 - TECNICO/A GESTION

ADJUDICATARIA/O: GAONA RAMON, FRANCISCO JOSE NRRP: FU02324A D.N.L: ***5872**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Grado Titulaciones Tr. Des. Cursos P. Adic. Areas func. Funcs. específ. TOTAL Idiomas **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 6 30,000 10,000 10,000 0,0 0,0 10,000 2,880 0 5,917 4,5 79,297

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: consej. de empleo, univers., empresa y med. ambiente

Órgano Directivo: D.G. COMERCIO, CONSUMO Y SIMPL.ADMTVA. **Centro de Destino:** D.G.COMERCIO, CONSUMO Y SIMPLIF.ADMIVA.

PUESTO: A100227 - ASESOR/A DE APOYO JURIDICO

ADJUDICATARIA/O: BELMONTE ALBALADEJO, M. PILAR NRRP: FU02988A D.N.L: ***9929**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Grado Titulaciones **Idiomas** Tr. Des. Cursos P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. TOTAL **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 0,0 12,000 0 0 36,168 18,917 0,417 0,417 0,0 0,417

PUESTO: JC00479 - JEFE/A SECCION INFRACIONES Y SANCIONES

ADJUDICATARIA/O: PEREZ STOPP, JUAN PEDRO NRP: FU02948A D.N.L: ***0616**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Titulaciones Tr. Des. P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. TOTAL **Idiomas** Cursos DESCLOSE DE PUNTUACIONES 19,333 2 10,000 0,417 0,0 0,0 10,000 12,000 0 0,417 3,833 58,000



Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: consej. de empleo, univers., empresa y med. ambiente

Órgano Directivo: d.g. de universidades e investigación **Centro de Destino:** d.g. de universidades e investigación

PUESTO: TC00515 - TECNICO/A GESTION

 DESGLOSE DE PUNTUACIONES
 Ant. Adm.
 Ant. FU/LA/ST
 Ant. Cen. Dest.
 Grado
 Titulaciones
 Idiomas
 Tr. Des.
 Cursos
 P. Adic.
 Áreas func.
 Funcs. especif.
 TOTAL

 27,000
 10,000
 1,667
 6
 0,0
 0,0
 9,917
 1,728
 1
 9,417
 4,5
 71,229



Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: consej. de empleo, univers., empresa y med. ambiente

Órgano Directivo: D.G.DE RELAC.LABORALES Y ECONOMIA SOCIAL **Centro de Destino:** D.G.RELACIONES LABORALES Y ECONOMIA SOC.

PUESTO: A100279 - ASESOR/A DE APOYO JURIDICO

ADJUDICATARIA/O: DURAN TORRES-FONTES, CRISTINA NRP: FU02430A D.N.L: ***2960**

Tr. Des. Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. TOTAL Grado **Titulaciones Idiomas** Cursos **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 13.417 10,000 6,500 6 0.0 0.0 10.000 8.760 0 55,677

PUESTO: JC00387 - JEFE/A SECCION REGISTROS Y ESTADISTICAS

ADJUDICATARIA/O: MESEGUER SERNA, BLANCA NRRP: FU02736A D.N.L: ***5788**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Tr. Des. P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. TOTAL Grado **Titulaciones** Idiomas Cursos **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 27.250 10,000 2,083 6 0.0 0.0 10,000 12,000 0 2,083 4.167 73,583



Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: consej. de empleo, univers., empresa y med. ambiente

Órgano Directivo: d.g.energia y activ. Industrial y minera **Centro de Destino:** d.g. energia y actividad indus. y minera

PUESTO: A100089 - ASESOR/A DE APOYO JURIDICO

ADJUDICATARIA/O: MEROÑO CARAVACA, NURIA NRP: FU02910A D.N.L: ***3496**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. TOTAL Grado Titulaciones Idiomas Tr. Des. Cursos **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 10,000 16,333 10,000 2.000 4 0.0 0.0 8.760 0 51.093

PUESTO: A100272 - ASESOR/A DE APOYO JURIDICO

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ URTUBI, IGNACIO

NRRP: FU02992A

D.N.L: ***9081**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. Grado Titulaciones Idiomas Tr. Des. Cursos TOTAL **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 14.583 0,417 0,417 4 0.0 0,5 0,417 12,000 0 0 0 32,334



Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: consej. de empleo, univers., empresa y med. ambiente

Órgano Directivo: S.G.EMPLEO,UNIVERS.,EMPRESA Y MEDIO AMB.

Centro de Destino: s.g.empleo,univ., empresa y medio amb.

PUESTO: A700096 - ASESOR/A JURIDICO

ADJUDICATARIA/O: RODENAS TORTOSA, MARTA

NRP: FU02502A

D.N.L: ***7786**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. TOTAL Grado Titulaciones Idiomas Tr. Des. Cursos **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 13,167 10.000 10.000 6 0.0 1.0 10,000 12.000 0 10 15 87.167

PUESTO: A700125 - ASESOR/A JURIDICO

ADJUDICATARIA/O: FUSTER MUÑOZ, FRANCISCO NRRP: FU02195A D.N.L: ***7426**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. Grado Titulaciones ldiomas Tr. Des. Cursos TOTAL **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 87,917 30.000 10,000 1,333 6 0.0 0,0 9,917 12,000 0 9.667 9



Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: consejeria de agua, agricultura, ganaderia y pesca

Órgano Directivo: S.G. Agua, Agricult. Ganaderia y Pesca

Centro de Destino: S.G.AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PUESTO: A100204 - ASESOR/A DE APOYO JURIDICO

ADJUDICATARIA/O: BALLESTER MARTINEZ, MARIA CARMEN NRRP: FU02853A D.N.L: ***8566**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. Grado Titulaciones Idiomas Tr. Des. Cursos TOTAL **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 17.500 10.000 4.833 6 0.0 0.5 8.583 12.000 0 0 59.416

PIIESTO: A700076 - ASESOR/A JURIDICO

ADJUDICATARIA/O: NAVARRO CORCHON, ANA M. NRRP: FU01284A D.N.L: ***4965**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. Grado Titulaciones Idiomas Tr. Des. Cursos TOTAL **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 30.000 10.000 10.000 6 0.0 1,0 10,000 12.000 0 10 9 98.000

PUESTO: TO00207 - TECNICO/A RESPONS.CONTABILIDAD DE PAGOS

ADJUDICATARIA/O: SANDOVAL GABARRON, CARMEN NRRP: FU00564B D.N.L: ***2330**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Titulaciones Idiomas Tr. Des. Cursos P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. TOTAL Grado **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 6 10,000 12,000 0 107,000 30,000 10,000 10,000 4,0 0,0 10 15



Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: consejeria de educación, juventud y deportes

Órgano Directivo: D.G. DE DEPORTES **Centro de Destino:** D.G. DEPORTES

PUESTO: TC00524 - TECNICO/A GESTION

ADJUDICATARIA/O: ESCORIAL BARBE, EDUARDO NRRP: FU02675B D.N.L: ***7038**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. TOTAL Grado Titulaciones Idiomas Tr. Des. Cursos **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 30,000 10,000 1.667 2 4.0 0.0 5.875 12.000 0 5.875 4.229000 75.646

PUESTO: TO00226 - TECNICO/A RESPONSABLE

ADJUDICATARIA/O: HERNANDEZ TARRAGA, DULCE NOMBRE M NRP: FU02475B D.N.L: ***6668**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Grado P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. Titulaciones Idiomas Tr. Des. Cursos TOTAL **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 30.000 10,000 8.500 2 4.0 0,0 8,708 10,800 0 6.3330 7,808000 88.149



Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: consejeria de educación, juventud y deportes

Órgano Directivo: d.g. planif.educativa y recursos humanos **Centro de Destino:** d.g. planific.educat. y recursos humanos

PUESTO: TC00387 - TECNICO/A GESTION

ADJUDICATARIA/O: MOLINA (NRF	91B 	D.N.L. ***2750**									
DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. específ.	TOTAL
DESCRIBE DE FUNTUACIONES	30,000	10,000	2,250	6	4,0	0,0	8,500	12,000	0	6,25	4,5	83,500



Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: consejeria de educación, juventud y deportes

Órgano Directivo: s.g. de .educación, juventud y deportes

Centro de Destino: S.G. EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

PUESTO: A700063 - ASESOR/A JURIDICO

ADJUDICATARIA/O: FUENTES MARTINEZ, BENITO

NRRP: FU02182A

D.N.L: ***5091**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. TOTAL Grado Titulaciones Idiomas Tr. Des. Cursos **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 10,000 29,083 10.000 8.500 6 4.0 0.0 8.592 0 8.5830 11.125 95.883

PUESTO: A700070 - ASESOR/A JURIDICO

ADJUDICATARIA/O: RUBIO RIERA, LORENA NRP: FU02277A D.N.L: ***2730**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. Grado Titulaciones Idiomas Tr. Des. Cursos TOTAL **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 15,167 10,000 10,000 6 0.0 0,0 9,813 12,000 0 9,25 15 87.229

Página 34408

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 8 de abril de 2019

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: consejeria de familia e igualdad de oportunidades

Órgano Directivo: d.g. de familia y politicas sociales **Centro de Destino:** d.g. familia y politicas sociales

PUESTO: TO00277 - TECNICO/A RESPONSABLE

ADJUDICATARIA/O: PALACIOS MANZANO, JOSE NRRP: FU02505B D.N.L: ***8265** Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. **Idiomas** Tr. Des. P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. TOTAL Grado Titulaciones Cursos **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 10,167 10,000 0,5 7,438 4,583 2 4.0 4,128 0 9.5830 3.792000 56.190



Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: consejeria de familia e igualdad de oportunidades

Órgano Directivo: Secretaria general familia e iguald.op.

Centro de Destino: s.g. familia e igualdad de oportunidades

PUESTO: A100270 - ASESOR/A DE APOYO JURIDICO

ADJUDICATARIA/O: PUJANTE SANCHEZ, SANTIAGO JOSE NRRP: FU02947A D.N.L: ***7808**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. Grado Titulaciones Idiomas Tr. Des. Cursos TOTAL **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 30.000 10.000 1.667 6 4.0 0.0 8.813 12.000 0 72.479

PUESTO: A700073 - ASESOR/A JURIDICO

ADJUDICATARIA/O: LOPEZ-BRIONES PEREZ-PEDRERO, MARGARITA NRP: FU02019A D.N.L: ***6656**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Grado P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. Titulaciones Idiomas Tr. Des. Cursos TOTAL **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 28.833 10.000 10.000 6 0.0 0.0 10,000 10.152 0 5.667 11.5 92.152

PUESTO: JC00581 - JEFE/A SECCION CONTRATACION

ADJUDICATARIA/O: QUIÑONERO MARTINEZ, ALEJANDRO LUIS NRP: FU02491B D.N.L: ***2616**

Áreas func. Funcs. específ. Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Titulaciones Idiomas Tr. Des. P. Adic. TOTAL Grado Cursos **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 2,917 2 10,000 12,000 5,808000 77,309 29,917 10,000 0,0 0,0 0 4,667



Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: consejeria de fomento e infraestructuras

Órgano Directivo: d.g. de Carreteras **Centro de Destino:** d.g. carreteras

PUESTO: JC00498 - JEFE/A SECCION GESTION PRESUPUESTARIA

ADJUDICATARIA/0: PARRA AI	NRRP: FU01290B D.N.L: ***3367**											
DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. específ.	TOTAL
DESCRIPT DE LOUI AVEIGNES	26.750	10.000	0.833	6	0.0	0.0	10.000	12.000	0	8.667	3.833	78.083



Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: consejeria de fomento e infraestructuras

Órgano Directivo: D.G. Transportes, Costas y Puertos

Centro de Destino: d.g. transporte, costas y puertos

PUESTO: A700124 - ASESOR/A JURIDICO

ADJUDICATARIA/O: GARCIA (NRF	87A 	D.N.L: ***0144**									
DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. específ.	TOTAL
DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF	28,250	10,000	4,917	6	0,0	0,0	10,000	9,144	0	10	9	87,311



Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: consejeria de fomento e infraestructuras

Órdano Directivo: D.G.ORDEN.TERRITORIO,ARQUIECT.Y VIVIENDA

Centro de Destino: D.G.ORDENACION TERRITOR, ARQ. Y VIVIENDA

PUESTO: A700079 - ASESOR/A JURIDICO

ADJIIDICATARIA/O: GUIRAO RODRIGUEZ, MARIA ANGELES NRRP: FU02900A D.N.L: ***8701**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Grado **Titulaciones** Idiomas Tr. Des. Cursos P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. TOTAL **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 13.667 10.000 10.000 2 0.0 0.0 10.000 10.824 0 10 15 81,491

PUESTO: JC00204 - JEFE/A SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA

ADJUDICATARIA/O: HERNANDEZ SAEZ, M. ANGELES NRP: FU02682B D.N.L: ***0125**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Grado P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. Titulaciones Idiomas Tr. Des. Cursos TOTAL DESGLOSE DE PUNTUACIONES 29.083 10.000 0.333 2 4.0 0.0 5.792 12.000 0 2.875 5.7 71.783

PUESTO: JC00425 - JEFE/A SECCION REGIMEN SANCIONADOR DE VIVIEND

ADJUDICATARIA/O: MANRESA GILABERT, M. JOSE NRP: FU00899A D.N.L: ***9865**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Grado Titulaciones Idiomas Tr. Des. P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. TOTAL Cursos **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 2,000 6 9,500 5 72,697 24,417 10,000 0,0 0,0 5,280 9,5

PUESTO: TC00542 - TECNICO/A GESTION

ADJUDICATARIA/O: ABELLAN ZUÑEL, M. ANGELES NRRP: FU02306B D.N.L: ***6685**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Grado Titulaciones P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. TOTAL Idiomas Tr. Des. Cursos **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 10,000 10,000 0,0 0,0 10,000 9,960 10 4,5 89,627 29,167



Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: consejeria de fomento e infraestructuras

Órgano Directivo: D.G.ORDEN.TERRITORIO,ARQUIECT.Y VIVIENDA

Centro de Destino: D.G.ORDENACION TERRITOR. ARQ. Y VIVIENDA

PUESTO: TQ00152 - TECNICO/A APOYO

ADJUDICATARIA/0: GRACIA F		NRRP: FU02678B D.N.L: ***9819**										
DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. específ.	TOTAL
DEGULUOL DE FUNTUACIONES	17,750	10,000	1,500	4	4,0	0,0	7,375	12,000	0	0	0	56,625



Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: consejeria de fomento e infraestructuras

Órgano Directivo: s.g. de fomento e infraestructuras

Centro de Destino: s.g. fomento e infraestructuras

PUESTO: HB00001 - HABILITADO/A GENERAL

ADJUDICATARIA/O: ANDREU MUÑOZ, EVA MARIA NRP: FU02049B D.N.L: ***2214**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. TOTAL Grado Titulaciones Idiomas Tr. Des. **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 14,667 10,000 10.000 2 0.0 0.5 10,000 12.000 0 10 15 84,167

PUESTO: JC00089 - JEFE/A SECCION CONTRATACION II

ADJUDICATARIA/O: LOPEZ AGUILAR, MARIA CONSUELO NRP: FU02497B D.N.L: ***6093**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Tr. Des. Cursos P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. Grado Titulaciones ldiomas TOTAL **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 26.667 10,000 3.000 2 4.0 0,0 10,000 12,000 0 8 10.81700 86.484



Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: consejeria de hacienda

Órgano Directivo: D.G. de presupuestos y fondos europeos **Centro de Destino:** D.G. presupuestos y fondos europeos

PIIFSTO: DN70001 - JEFE/A NEGOCIADO

ADJUDICATARIA/O: GIMENEZ MOYA, ANTONIO NRRP: FU02677B D.N.L: ***8974**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Grado Titulaciones Idiomas Tr. Des. Cursos P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. TOTAL **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 16.750 10.000 1.667 6 4.0 0.0 9.604 12.000 0 60.021

PIESTO: DTS0030 - TECNICO/A SUPERIOR

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ NAVARRO, ANA MARIA NRP: FU02993A D.N.L: ***9195**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Grado P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. Titulaciones Idiomas Tr. Des. Cursos TOTAL DESGLOSE DE PUNTUACIONES 14.000 0.417 0.333 6 0.0 0.0 0.417 12.000 0 0 33.167

PUESTO: JC00438 - JEFE/A SECCION RETENC.Y OBLIGAC.TRIBUTARIAS

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ MORGA, ISABEL NRP: FU02483B D.N.L: ***6308**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Titulaciones Idiomas Tr. Des. P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. TOTAL Grado Cursos **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 2 10,000 12,000 6,25 78,000 19,000 10,000 8.750 0,0 0,0 0 10

PUESTO: JC00521 - JEFE/A SECCION GEST.PRESUPUESTARIA INGRESOS

ADJUDICATARIA/O: CASAS CLEMENTE, RAFAEL NRP: FU02949A D.N.L: ***9549**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Grado Titulaciones P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. TOTAL Idiomas Tr. Des. Cursos **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 10,000 10,000 0,0 10,000 12,000 10 12,167 84,167 14,000 0,0



Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: consejeria de hacienda

Órgano Directivo: D.G. DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS **Centro de Destino:** D.G. Presupuestos y fondos europeos

PUESTO: TC00407 - TECNICO/A GESTION

ADJUDICATARIA/O: MOYA DE MAYA, FELIX

NRRP: FU02474B

D.N.L: ***8731**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. Grado Titulaciones Idiomas Tr. Des. Cursos TOTAL **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 21.583 10.000 3.000 2 4.0 0.0 10.000 10.944 0 9.25 4.938000 75.715

PUESTO: TC00601 - TECNICO/A GESTION

ADJUDICATARIA/O: MOLLA RUIZ-FUNES, JOSE MARIA NRRP: FU02496B D.N.L: ***9267**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. Grado Titulaciones Idiomas Tr. Des. Cursos TOTAL **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 19.417 10.000 6.750 2 4.0 0.5 8.875 11.040 0 4.3330 4.125 71.040

PUESTO: TO00248 - TECNICO/A RESPONSABLE

ADJUDICATARIA/O: CONESA GALLEGO, JOSE MANUEL NRP: FU02739A D.N.L. ***1310**

Áreas func. Funcs. específ. Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Grado Titulaciones **Idiomas** Tr. Des. Cursos P. Adic. TOTAL **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 15,000 0.583 6 9,979 8,136 0 9,917 9,333000 73,948 10,000 4,0 1,0



Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: consejeria de hacienda

Órgano Directivo: D.G. Informatica, patrimonio y telecom. **Centro de Destino:** D.G.Informatica, patrim. Y tecom(Infante)

PUESTO: TO00281 - TECNICO/A RESPONSABLE

ADJUDICATARIA/O: PARRAGA	NRF	42A	D.N.L: ***2712**									
DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. específ.	TOTAL
DEGULUOL DE PUNTUACIONES	17,833	10,000	10,000	4	0,0	0,0	7,313	12,000	0	8,5830	10,35000	80,079



Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: consejeria de hacienda

Órgano Directivo: Intervencion General **Centro de Destino:** Intervencion General

PUESTO: ID00022 - INTERVENTOR/A ADJUNTO

ADJUDICATARIA/O: MENDEZ MENDEZ, JULIA PIEDAD NRRP: FU01110A D.N.L: ***6361**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Grado **Titulaciones Idiomas** Tr. Des. Cursos P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. TOTAL **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 27.750 10.000 8.500 4 0.0 0.0 9.563 4.296 0 8.5 9 81.609

PUESTO: ID00024 - INTERVENTOR/A ADJUNTO

ADJUDICATARIA/O: VICENTE HERNANDEZ, MARIA JOSEFA NRP: FU02777A D.N.L: ***1654**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. Titulaciones Idiomas Tr. Des. Cursos TOTAL Grado **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 11.667 10.000 10.000 2 0.0 0.0 10.000 12.000 0 10 15 80.667

PUESTO: ID00029 - INTERVENTOR/A ADJUNTO

ADJUDICATARIA/O: PALAZON PONCE, M. DEL CARMEN NRP: FU02746A D.N.L: ***0805**

Áreas func. Funcs. específ. Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Titulaciones Idiomas Tr. Des. P. Adic. TOTAL Grado Cursos **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 9,417 2 10,000 12,000 79,709 16,000 10,000 0,0 0,0 0 9,417 10,875

PUESTO: JC00358 - JEFE/A SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA

ADJUDICATARIA/O: NAVARRO BUENDIA, VICTOR MANUEL NRP: FU02990A D.N.L: ***3133**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Grado Titulaciones P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. TOTAL Idiomas Tr. Des. Cursos **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 0,417 0.417 0,417 12,000 0,417 35,418 11,917 4.0 0,0 3,833



Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: consejeria de hacienda

Órgano Directivo: Intervencion general **Centro de Destino:** Intervencion general

PUESTO: TC00264 - TECNICO/A GESTION

ADJUDICATARIA/O: ALEDO MARTINEZ, CATALINA NRRP: FU01879B D.N.L: ***2355**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. TOTAL Grado Titulaciones Idiomas Tr. Des. Cursos **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 30.000 10.000 10.000 6 4.0 0.0 10.000 2.880 10 15 98.880

PUESTO: TC00602 - TECNICO/A GESTION

ADJUDICATARIA/O: MUÑOZ MUÑOZ, CARMEN NRP: FU02488B D.N.L: ***2022**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. Grado Titulaciones Idiomas Tr. Des. Cursos TOTAL **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 19.417 10.000 9.500 2 0.0 0.5 9.292 6.960 0 7.25 4.5 69.419

PUESTO: TO00224 - TECNICO/A RESPONSABLE

ADJUDICATARIA/O: NAVARRO CORCHON, JUAN IGNACIO

NRRP: FU02674B

D.N.L: ***8129**

Áreas func. Funcs. específ. Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Grado Titulaciones **Idiomas** Tr. Des. Cursos P. Adic. TOTAL **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 18,333 1,667 2 5,792 12,000 2,833 8,133000 64,758 10,000 4,0 0,0 0



Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: consejeria de hacienda

Órgano Directivo: s.g.hacienda **Centro de Destino:** s.g.hacienda

PUESTO: A700036 - ASESOR/A JURIDICO

ADJUDICATARIA/O: INIESTA ALCAZAR, IGNACIO NRP: FU02792A D.N.L: ***3654**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. TOTAL Grado Titulaciones Idiomas Tr. Des. Cursos P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 29.417 10.000 9.500 6 0.0 0.0 9.813 9.816 0 8.917 12 95,463

PUESTO: TC00595 - TECNICO/A GESTION

ADJUDICATARIA/O: GARCIA GARCIA, DOLORES ISABEL NRP: FU02486B D.N.L: ***0986**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. Grado Titulaciones Idiomas Tr. Des. Cursos TOTAL **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 18.333 10.000 2.083 4 4.0 0.0 9.958 10.968 0 6 15 80.342

PUESTO: TO00273 - TECNICO/A RESPONSABLE

AD.IIIDICATARIA/O: RUIZ DURAN, PEDRO GINES NRP: FU02740A D.N.L: ***6270**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Titulaciones **Idiomas** Tr. Des. Cursos P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. TOTAL Grado **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 30,000 6 0,0 10,000 12,000 0 10 11,25 99,250 10,000 10,000 0,0



Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: consejeria de presidencia

Órgano Directivo: s.g. de presidencia

Centro de Destino: s.g. presidencia

PUESTO: DTM0003 - TECNICO/A

ADJUDICATARIA/O: TURPIN FENOLL, DIEGO

NRRP: FU02508B

D.N.L: ***9956**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. TOTAL Grado Titulaciones Idiomas Tr. Des. **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 10,000 10,167 10,000 2.250 6 4.0 0.0 12.000 0 0 0 54,417

PUESTO: JC00507 - JEFE/A SECCION AUTORIZ.ESPECT.PUBL.Y PROC.SAN

ADJUDICATARIA/O: TORRALBA BARBA, IRENE NRP: FU02477B D.N.L: ***8404**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Grado P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. TOTAL Titulaciones Idiomas Tr. Des. Cursos **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 16,167 10,000 1.250 6 0.0 0,0 10,000 12,000 0 10 10,75 76.167



Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: consejeria de salud

Órgano Directivo: D.G.Planif.investig,farmacia y at.ciud **Centro de Destino:** D.G. Planif.invest.farmac. y at. ciudad.

PUESTO: TO00128 - TECNICO/A RESPONSABLE

ADJUDICATARIA/O: LEON LEON, JOSE NRRP: FU01109A D.N.L: ***5654**

Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. TOTAL Ant. Adm. Grado Titulaciones Idiomas Tr. Des. **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 10,000 29,083 10,000 10.000 6 0.0 0.0 12.000 0 10 15 102,083

PUESTO: TQ00201 - TECNICO/A APOYO

ADJUDICATARIA/O: MORALES VERA, YOLANDA NRRP: FU02730B D.N.L: ***8447**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. Grado Titulaciones Idiomas Tr. Des. Cursos TOTAL **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 18,583 0,417 0,417 4 4.0 1,0 0,417 12,000 0 0 0 40.834



Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: consejeria de salud

Órgano Directivo: Secretaria general de salud

Centro de Destino: s.g. salud

PUESTO: A100216 - ASESOR/A DE APOYO JURIDICO

AD, IIIDICATARIA/N: ORTUÑO RIQUELME, INMACULADA C. NRRP: FU02728A D.N.L: ***1352**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Grado **Titulaciones** Idiomas Tr. Des. Cursos P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. TOTAL **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 17.667 10.000 3.500 6 0.0 0.0 10.000 12.000 0 59.167

PIIESTO: A700020 - ASESOR/A JURIDICO

ADJUDICATARIA/O: GALERA GUTIERREZ, ANDRES NRRP: FU01114A D.N.L: ***7206**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. Titulaciones Idiomas Tr. Des. Cursos TOTAL Grado **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 26.750 10.000 10.000 6 0.0 0.0 10.000 10.824 0 10 10.625 94.199

PUESTO: A700021 - ASESOR/A JURIDICO

ADJUDICATARIA/O: MATEOS JORGE, ELENA NRP: FU00831A D.N.L: ***3761**

Áreas func. Funcs. específ. Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Titulaciones Idiomas Tr. Des. P. Adic. TOTAL Grado Cursos **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 6 10,000 7,536 0 7,333000 30,000 10,000 2,167 0,0 0,0 10 83,036

PUESTO: A700117 - ASESOR/A JURIDICO

ADJUDICATARIA/O: VIDAL-ABARCA GUTIERREZ, M.CARMEN NRP: FU02800A D.N.L: ***2694**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Grado Titulaciones P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. TOTAL Idiomas Tr. Des. Cursos **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 10,000 2,250 0,0 0,0 8,667 12,000 5,3330 88,067 29,417 14,4



Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: consejeria de turismo y cultura

Órgano Directivo: s.g. turismo y cultura **Centro de Destino:** s.g. turismo y cultura

PUESTO: A100258 - ASESOR/A DE APOYO JURIDICO

ADJUDICATARIA/O: BELANDO LARROSA, JOSE MIGUEL NRRP: FU02078A **D.N.L:** ***2139** Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. **Idiomas** Tr. Des. P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. TOTAL Grado Titulaciones **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 18,083 10,000 10,000 7,128 56,211 4,000 6 0.0 0,0 0 0

Página 34425



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 8 de abril de 2019

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: consejeria transparencia y participacion

Órgano Directivo: s.g. transparencia y participación **Centro de Destino:** s.g.transparencia y participación

PUESTO: TO00282 - TECNICO/A RESPONSABLE

ADJUDICATARIA/O: HERNANI	NRRP: FU02602A D.N.I.				N.L: ***1912**							
DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. específ.	TOTAL
DEGULUSE DE PUNTUACIONES	17,833	10,000	4,250	6	4,0	0.0	10,000	12,000	0	4,167	11,33300	79,583



Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: Instituto murciano de acción social

Órgano Directivo: D.G.Pensiones, Valorac. Y prog. inclusion

Centro de Destino: Centro Valoración y Tramit. Dependencia

PUESTO: A700134 - ASESOR/A JURIDICO

ADJUDICATARIA/0: PALOU G		NRRP: FU02190A D.N.L. ***3					850**					
DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. específ.	TOTAL
PLOGLUOL PL FUNTUACIUMES	27,833	10,000	1,667	6	0,0	0,0	10,000	5,040	1	10	9,5	81,040



Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: Instituto murciano de acción social

Órgano Directivo: Dirección y Gerencia del I.M.A.S. **Centro de Destino:** Dirección y Gerencia del IMAS

PUESTO: A700017 - ASESOR/A JURIDICO

ADJIIDICATARIA/O: MARTINEZ ROMERO, MONSERRAT NRRP: FU02726A D.N.L: ***4039**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Grado Titulaciones Idiomas Tr. Des. Cursos P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. TOTAL **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 21.667 10.000 9.917 4 0.0 0.0 9.979 12.000 0 9.8330 15 92.396

PUESTO: JC00240 - JEFE/A SECCION ASUNTOS GENERALES Y DOCUMENT.

ADJUDICATARIA/O: ABENZA VILLA, PEDRO JOSE NRP: FU02170B D.N.L: ***0533**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Grado P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. Titulaciones Idiomas Tr. Des. Cursos TOTAL DESGLOSE DE PUNTUACIONES 17.583 10.000 10.000 6 0.0 0.0 10.000 12.000 10 15 91.583

PUESTO: JC00276 - JEFE/A SECCION COORDINACION GENERAL ECONOMICA

ADJUDICATARIA/O: ROSIQUE SAEZ, CONSUELO NRP: FU00617B D.N.L: ***3947**

Áreas func. Funcs. específ. Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Grado Titulaciones Tr. Des. P. Adic. TOTAL ldiomas Cursos **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 6 10,000 9.096 6,25 90,096 30,000 10,000 10,000 0,0 0,0 0 8,75

PUESTO: JC00518 - JEFE/A SECCION CONT.Y TRAMITACION CONVENIOS

ADJUDICATARIA/O: BUENDIA MARTINEZ, MIGUEL NRRP: FU02296B D.N.L: ***6383**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Grado Titulaciones P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. TOTAL Idiomas Tr. Des. Cursos **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 10,000 4,333 0,0 9,417 12,000 79,350 30,000 4.0 6,6



Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: Instituto murciano de acción social

Órgano Directivo: Dirección y Gerencia del I.M.A.S. **Centro de Destino:** Dirección y Gerencia del IMAS

PUESTO: TQ00233 - TECNICO/A APOYO

ADJUDICATARIA/O: CARRILLO GONZALEZ, JOSEFA NRP: FU02698B D.N.L: ***7966**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. TOTAL Grado Titulaciones Idiomas Tr. Des. Cursos **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 23,333 10,000 0.833 4 4.0 0.0 5.479 12.000 0 0 59.645

PUESTO: TQ00234 - TECNICO/A APOYO

ADJUDICATARIA/O: HERNANDEZ CASTILLO, M. CARMEN NRP: FU02728B D.N.L: ***6613**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Grado P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. Titulaciones Idiomas Tr. Des. Cursos TOTAL **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 12,000 0,417 0,333 4 4.0 0,0 0,417 12,000 0 0 0 33,167



Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: o.a. agencia tributaria de la region de murcia

Órgano Directivo: O.A. Agencia tributaria de la reg.murcia

Centro de Destino: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA R.M. CARTAGENA

PUESTO: DTM0013 - TECNICO/A TRIBUTARIO.CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: GIMENEZ PEREZ, EMILIA

NRRP: FU02504B

D.N.L: ***3952**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. TOTAL Grado Titulaciones Idiomas Tr. Des. **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 19,000 10,000 10.000 6 0.0 1.0 10,000 12.000 0 0 68.000

PUESTO: JC00552 - JEFE/A SECCION COMPROB.Y LIQUIDACION.CARTAGEN

ADJUDICATARIA/O: FONT SANMARTIN, MARIA APOLONIA NRP: FU02923A D.N.L: ***6716**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Grado P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. Titulaciones Idiomas Tr. Des. Cursos TOTAL **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 17.667 10,000 8.083 6 0.0 0,5 10,000 12,000 0 8 11,667 83.917



Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

Centro de Destino: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGION MURCIA

PUESTO: DTS0026 - TECNICO/A SUPERIOR TRIBUTARIO

ADJUDICATARIA/O: MARIN CA	ADJUDICATARIA/O: MARIN CANOVAS, CARMEN MARIA							D.N.L: ***03	328**			
DESGLOSE DE PUNTUACIONES -	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. específ.	TOTAL
DEGREE DE LOUI OVOIONES	4,333	4,333	2,333	6	4,0	0,0	2,333	4,200	0	0	0	27,532
ADJUDICATARIA/O: PRIETO G	SIMENEZ, EI	DUARDO JOSE	≣		NRR	P: FU029	21A	D.N.L: ***23	365**			
	SIMENEZ, EI Ant. Adm.	DUARDO JOSE Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	NRR Titulaciones	P: FU029:	21A Tr. Des .	D.N.I.: ***23 Cursos		Áreas func.	Funcs. específ.	TOTAL
ADJUDICATARIA/O: PRIETO G DESGLOSE DE PUNTUACIONES -				Grado 6						Áreas func. O	Funcs. específ. O	TOTAL 31,082

PUESTO: JC00351 - JEFE/A SECCION ASUNTOS ADVOS.Y PRESUPUESTAR.

ADJUDICATARIA/O: GONZALEZ HERNANDEZ, ISABEL NRRP: FU02487B D.N.L: ***0711**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Areas func.	Funcs. específ.	TOTAL
Prograde of Law Lavolance	20,333	10,000	10,000	2	0,0	0,5	10,000	12,000	0	9	13,667	87,500

PUESTO: JC00375 - JEFE/A SECCION RECAUD.VIA VOLUNT.Y TRIB.LOCAL

AD HIDIOATADIA /O MADTINEZ CONTDEDAS MADIA EVA

AUJUVIÇATAKIA/U: MARTINEZ	CONTRE	RAS, IVIARIA E	VA		NKI	P: FUU29	UOA	J.W.T.:	023			
DESGLOSE DE PUNTUACIONES -	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. específ.	TOTAL
DEGALUOL DE LAMIANCIANES	17,667	10,000	4,083	2	0,0	0,5	10,000	11,712	0	9,25	11	76,212

NUMBER THROUGH



Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

Centro de Destino: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGION MURCIA

PUESTO: JC00443 - JEFE/A SECCION PLANIFICACION Y CONTROL

ADJUDICATARIA/O: VARA RECIO, ROSA M. NRP: FU02641B D.N.L: ***8074**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Grado **Titulaciones** Idiomas Tr. Des. Cursos P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. TOTAL **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 30.000 10.000 10.000 6 4.0 0.0 10.000 12.000 0 10 15 107.000

PIJESTO: JW00012 - JEFE/A UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

ADJUDICATARIA/O: FERNANDEZ HERNANDEZ, MARIA CRISTINA NRRP: FU02919A D.N.L: ***3110**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. Titulaciones Idiomas Tr. Des. Cursos TOTAL Grado DESGLOSE DE PUNTUACIONES 2.333 2.333 2.333 2 4.0 0.0 2.167 3.360 0 2 5.533 26.059

PUESTO: JW00037 - JEFE/A UNID.SELECCIÓN Y VERIF.TRIBUT.

ADJUDICATARIA/O: HERNANDEZ ALMELA, ESTEBAN JOSE NRRP: FU02666B D.N.L: ***2875**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Titulaciones Idiomas Tr. Des. P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. TOTAL Grado Cursos **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 6 10,000 12,000 12 97,917 23,417 10,000 10,000 4,0 0,5 0 10

PUESTO: RD00006 - RECAUDADOR/A ADJUNTO

ADJUDICATARIA/O: FIDALGO FIDALGO, ANA MARIA NRP: FU02702B D.N.L: ***6300**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Grado Titulaciones P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. TOTAL Idiomas Tr. Des. Cursos **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 10,000 2,333 1,792 12,000 1.6670 5,2 61,075 22,083 4.0 0,0



Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA

Òrgano Directivo: O.A. Agencia tributaria de la reg.murcia

Centro de Destino: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGION MURCIA

PUESTO: TC00418 - TECNICO/A GESTION TRIBUTARIO

ADJIIDICATARIA/O: CARCELES PARDO, CARMEN MARIA NRRP: FU02703B D.N.L: ***9892**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Grado **Titulaciones** Idiomas Tr. Des. Cursos P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. TOTAL **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 18.333 9.583 1.250 2 0.0 0.0 1.250 12.000 0 1.25 3.125 48.791

PUESTO: TC00474 - TECNICO/A GESTION TRIBUTARIO

ADJUDICATARIA/O: CAMPOS CANOVAS, MARIA JOSEFA NRP: FU02051B D.N.L: ***5101**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. Titulaciones Idiomas Tr. Des. Cursos TOTAL Grado DESGLOSE DE PUNTUACIONES 14.667 10.000 10.000 6 4.0 0.0 10.000 12.000 0 10 4.5 81.167

PUESTO: TC00492 - TECNICO/A GESTION TRIBUTARIO

ADJUDICATARIA/O: SANCHEZ GOMEZ, MARIA JOSEFA NRP: FU02935A D.N.L: ***7881**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Titulaciones Idiomas Tr. Des. P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. TOTAL Grado Cursos **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 10,000 12,000 73,751 14,667 10,000 4,667 0,0 1,0 0 10 7,417

PUESTO: TC00493 - TECNICO/A GESTION TRIBUTARIO

ADJUDICATARIA/O: CONESA JARA, FCO. JOSE NRRP: FU02906A D.N.L: ***7421**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Grado Titulaciones P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. TOTAL Idiomas Tr. Des. Cursos **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 10,000 10,000 0,0 0,0 10,000 12,000 10 8,729000 87,396 22,667



Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

Centro de Destino: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGION MURCIA

PUESTO: TO00188 - TECNICO/A RESPONSABLE TRIBUTARIO

ADJUDICATARIA/O: SARABIA BLANCO, CLEMENTE NRRP: FU02926A D.N.L: ***0159**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. Grado Titulaciones Idiomas Tr. Des. Cursos TOTAL **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 10.167 10.000 10.000 6 4.0 0.0 9.854 12.000 0 8.75 6.333000 77.104

PUESTO: TO00230 - TECNICO/A RESPONSABLE TRIBUTARIO

ADJUDICATARIA/O: CORBALAN DOLERA, M. ROSARIO NRP: FU02631B D.N.L: ***5174**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. Grado Titulaciones Idiomas Tr. Des. Cursos TOTAL **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 29.083 10.000 10.000 6 4.0 0.0 10,000 10.440 0 10 13.80000 103.323

PUESTO: TQ00162 - TECNICO/A APOYO TRIBUTARIO

ADJUDICATARIA/O: MILAN MUÑOZ, GISELA NRP: FU02654B D.N.L: ***9185**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Grado Titulaciones Idiomas Tr. Des. Cursos P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. TOTAL **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 6,250 2,333 2,208 12,000 0 33,124 2,333 4 4,0 0,0



Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: Servicio regional de empleo y formacion

Órgano Directivo: Dirección y servicios generales

Centro de Destino: Servicio regional de empleo y formacion

PUESTO: A100225 - ASESOR/A DE APOYO JURIDICO

ADJIIDICATARIA/O: ESCUDERO PEREZ, MOISES

NRRP: FU02999A

D.N.L: ***9127**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Grado **Titulaciones** Idiomas Tr. Des. Cursos P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. TOTAL **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 11.750 8.417 7,750 4 0.0 0.0 5.333 12.000 0 49.250

PIFSTO: JC00544 - JEFE/A SECCION SEGUIM.CONTR.Y EVAL.ACTIVIDAD.

ADJUDICATARIA/O: GARCIA PEREZ, FUENSANTA NRP: FU02564B D.N.L: ***7775**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Grado P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. Titulaciones Idiomas Tr. Des. Cursos TOTAL DESGLOSE DE PUNTUACIONES 29.417 10.000 10.000 2 4.0 0.5 8.000 6.840 0 6.0830 11.80000 88.640

PUESTO: JV00106 - JEFE/A SERVICIO ECONOMICO Y DE CONTRATACION

ADJUDICATARIA/O: NICOLAS CARRILERO, M. DE LA PAZ NRP: FU02052B D.N.L: ***2490**

Áreas func. Funcs. específ. Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Titulaciones Tr. Des. P. Adic. TOTAL Grado ldiomas Cursos **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 6 10,000 12,000 18,583 10,000 4,250 4,0 0,0 0 7,25 11,39200 83,475

PUESTO: TQ00240 - TECNICO/A APOYO

ADJUDICATARIA/O: ALONSO CONESA, AGUSTIN

NRP: FU01316B

D.N.L: ***3546**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Grado Titulaciones P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. TOTAL Idiomas Tr. Des. Cursos **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 10,000 0,667 0,0 2,813 1,296 40,026 19,250 0,0



Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: Servicio regional de empleo y formacion

Órgano Directivo: EMPLEO

Centro de Destino: Servicio regional de empleo y formacion

PUESTO: JC00452 - JEFE/A SECCION FOMENTO EMPRESARIAL

AD.IIIDICATARIA/O: MUNUERA PEREZ, M. FUENSANTA NRRP: FU02946A D.N.L: ***6937**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Grado **Titulaciones** Idiomas Tr. Des. Cursos P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. TOTAL **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 27.750 10.000 10.000 6 4.0 1.0 10.000 12.000 0 0.667 4.333000 85.750

PIFSTO: JC00584 - JEFE/A SECCION ATENC. COLECTIVOS DESFAVOREC.

ADJUDICATARIA/O: AVILES HURTADO, FELIX NRP: FU02785A D.N.L: ***6362**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Grado P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. Titulaciones Idiomas Tr. Des. Cursos TOTAL **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 30.000 10.000 10.000 6 0.0 0.0 9.875 0.000 0 9.8330 10.125 85.833

PUESTO: TC00197 - TECNICO/A GESTION

ADJUDICATARIA/O: SANCHO NIETO, ENRIQUE NRP: FU02571B D.N.L: ***6600**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Titulaciones Idiomas Tr. Des. P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. TOTAL Grado Cursos **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 2,167 8,875 12,000 89,875 30,000 10,000 4 0,0 0,0 6,8330 15

PUESTO: TO00204 - TECNICO/A RESPONSABLE

ADJUDICATARIA/O: RODRIGUEZ PRATS, M.ANGELES NRP: FU02798A D.N.L: ***2964**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Grado Titulaciones P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. TOTAL Idiomas Tr. Des. Cursos **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 10,000 10,000 0,0 10,000 10,032 10 104,065 30,000 4,0 14,033



Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Conseiería/Organismo Público: Servicio regional de empleo y formacion

Órgano Directivo: EMPLEO

Centro de Destino: Servicio regional de empleo y formacion

PUESTO: TQ00213 - TECNICO/A APOYO

ADJUDICATARIA/O: GONZALEZ LOPEZ, ANA BELEN NRRP: FU02732B D.N.L: ***3216**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. TOTAL Grado Titulaciones Idiomas Tr. Des. Cursos **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 14,667 0.417 0.250 4 0.0 0.0 0.313 12.000 0 0 31.646

PUESTO: TQ00226 - TECNICO/A APOYO

ADJUDICATARIA/O: NAVARRO ESTEBAN, GABRIEL NRRP: FU02685B D.N.L: ***3162**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. Grado Titulaciones Idiomas Tr. Des. Cursos TOTAL **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 22,917 10,000 1.667 4 0.0 0,0 5,229 12,000 0 0 0 55,813



Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: Servicio regional de empleo y formacion

Órgano Directivo: FORMACION

Centro de Destino: Servicio regional de empleo y formacion

PUESTO: JC00547 - JEFE/A SECCION JUSTIFICACION ECONOMICA

ADJIIDICATARIA/O: CARAVACA ESPINOSA, FERNANDO NRRP: FU02485B D.N.L: ***8479**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Grado **Titulaciones** Idiomas Tr. Des. Cursos P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. TOTAL **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 16.667 10.000 10.000 2 0.0 0.0 9.875 12.000 0 2.75 8.167 71.459

PIFSTO: JC00569 - JEFE/A SECCION EJEC.Y SEG.DE ACCION.FORM.CONT

ADJUDICATARIA/O: COSTAS CUTILLAS, PEDRO JOSE NRRP: FU02494B D.N.L: ***0365**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Grado P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. Titulaciones Idiomas Tr. Des. Cursos TOTAL DESGLOSE DE PUNTUACIONES 16.583 10.000 2.083 2 4.0 0.0 6.792 10.848 0 2.083 5.958000 60.347

PUESTO: JV00108 - JEFE/A SERVICIO EJEC. SEGUIM. Y EVAL. AC. Y PR

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ RIQUELME, ENRIQUE

NRRP: FU02208B

D.N.L: ***5915**

Áreas func. Funcs. específ. Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Titulaciones Idiomas Tr. Des. P. Adic. TOTAL Grado Cursos **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 5,333 6 9,604 7,128 8,125 80,107 26,417 10,000 0,0 0,0 0 7,5

PUESTO: TC00188 - TECNICO/A GESTION

ADJUDICATARIA/O: OREJAS VALDES, ARTURO NRP: FU01896B D.N.L: ***2818**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Grado Titulaciones P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. TOTAL Idiomas Tr. Des. Cursos **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 10,000 10,000 10,000 0.360 10 12,594 93,037 29,083 4,0 0,0



Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Conseiería/Organismo Público: Servicio regional de empleo y formacion

Órgano Directivo: FORMACION

Centro de Destino: Servicio regional de empleo y formacion

PUESTO: TC00192 - TECNICO/A GESTION

ADJUDICATARIA/O: AGUILAR GONZALEZ, CARMEN NRRP: FU00560B D.N.L: ***2146**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. TOTAL Grado Titulaciones Idiomas Tr. Des. Cursos **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 30,000 10.000 3.917 6 4.0 0.0 10,000 7.776 0 5.667 10.188 87.548

PUESTO: TC00196 - TECNICO/A GESTION

ADJUDICATARIA/O: MOLINA ARAGONES, ANTONIO NRRP: FU02499B D.N.L: ***2339**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. TOTAL Grado Titulaciones Idiomas Tr. Des. Cursos **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 16,833 10,000 4,000 6 4.0 0,0 9,333 12,000 0 8,75 4.5 75,417



Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: Servicio regional de empleo y formacion

Órgano Directivo: Intermediación y contratos **Centro de Destino:** Oficina de empleo calasparra

PUESTO: DH00047 - DIRECTOR/A CALASPARRA

ADJUDICATARIA/O: SANCHEZ	Z VIVES, BA	RTOLOME			NRF	P: FU027	35B	D.N.L: ***9	613**				
DESGLOSE DE PUNTUACIONES -	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. específ.	TOTAL	
DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF	14.833	0.417	0.417	2	4.0	0.0	0.417	12.000	0	0,417	15	49.501	

Página 34440



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 8 de abril de 2019

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: Servicio regional de empleo y formacion

Órgano Directivo: Intermediación y contratos

Centro de Destino: Oficina de empleo de san Javier

PUESTO: DH00051 - DIRECTOR/A SAN JAVIER

ADJUDICATARIA/O: MARTINE	Z OLIVA, JU	JAN ALBERTO			NRR	P: FU026	79B	D.N.I.: ***24	469**			
DESGLOSE DE PUNTUACIONES -	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. específ.	TOTAL
DESCRIPTION OF PURPOSE	16.750	10.000	1.667	2	0.0	0.5	5.875	12.000	0	1.9170	2.771	53.480



Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: Servicio regional de empleo y formacion

Órgano Directivo: Intermediación y contratos **Centro de Destino:** Oficina de empleo fortuna

PUESTO: DK00052 - DIRECTOR/A FORTUNA

ADJUDICATARIA/O: GARCIA S	SANCHEZ, (CARMEN			NRR	P: FU003	91C	D.N.I.: ***62	243**			
DESGLOSE DE PUNTUACIONES -	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. específ.	TOTAL
DESCRIPT DE LOUI AVEINATS	30.000	10.000	0.083	4	0.0	0.0	0.333	12.000	0	0.083	11	67.499



Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: Servicio regional de empleo y formacion

Órgano Directivo: Intermediación y contratos

Centro de Destino: Oficina de empleo molina de segura

PUESTO: TC00404 - TECNICO/A GESTION .MOLINA DE SEGURA

ADJUDICATARIA/O: MARTINE	Z VILLAESO	CUSA, M.PELIC	GROS		NRF	P: FU025	66B).N.L: ***60	380**			
DESGLOSE DE PUNTUACIONES -	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
DEGREE DE LOIS I OVOIDISES	30.000	10.000	2.083	6	4.0	0.0	8.667	12.000	0	7.417	12.95800	93.125



Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: Servicio regional de empleo y formacion

Órgano Directivo: Intermediación y contratos **Centro de Destino:** Oficina de Empleo Murcia 1

PUESTO: TC00348 - TECNICO/A GESTION

ADJUDICATARIA/O: BELMONT	TE GUILLEN	I, ANTONIO P.			NRF	P: FU024	93B	D.N.L: ***98	35**			
DESGLOSE DE PUNTUACIONES -	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. específ.	TOTAL
DESCRIPTION TO TON TO	15.083	10.000	10.000	2	4.0	0.0	10.000	12.000	0	10	10.33300	83.416



Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: Servicio regional de empleo y formacion

Órgano Directivo: Intermediación y contratos **Centro de Destino:** Oficina de empleo Murcia 2

PUESTO: TC00189 - TECNICO/A GESTION

ADJUDICATARIA/O: DURAN FERNANDEZ-DELGADO, PEDRO NRP: FU02495B D.N.L: ***8530**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. TOTAL Grado Titulaciones Idiomas Tr. Des. Cursos **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 16,833 7.083 6.583 2 4.0 0.0 5.833 12.000 0 5.0830 9.896 69.311

PUESTO: TQ00283 - TECNICO/A APOYO

ADJUDICATARIA/O: LIZA HERNANDEZ, ISABEL MARIA NRP: FU02734B D.N.L: ***9702**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. Grado P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. Titulaciones Idiomas Tr. Des. Cursos TOTAL **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 11.917 0,417 0,417 4 4.0 0,0 0,417 11,088 0 0 0 32.256

Página 34445



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 8 de abril de 2019

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: Servicio regional de empleo y formacion

Órgano Directivo: Intermediación y contratos **Centro de Destino:** Oficina de Empleo Murcia 3

PUESTO: TC00588 - TECNICO/A GESTION

ADJUDICATARIA/O: SANCHEZ	Z RIGAL, JC	SE LUIS			NRF	P: FU027	31B	D.N.L: ***7;	367**			
DESGLOSE DE PUNTUACIONES -	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. específ.	TOTAL
DEGULUOL DE PUNTUACIONES	28,583	10,000	0,417	2	4,0	0,0	0,417	12,000	0	0,417	1,042000	58,876



Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: Servicio regional de empleo y formacion

Órgano Directivo: Intermediación y contratos **Centro de Destino:** Oficina de empleo.caravaca

PUESTO: DH00056 - DIRECTOR/A CARAVACA

ADJUDICATARIA/O: ZAPATA A	APARICIO, (CONCEPCION			NRF	P: FU026	72B 	D.N.L: ***0	139**			
DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. específ.	TOTAL
DESCRIPTION TO TON TO TO TON TO TON TO	14.083	10.000	0.500	2	4.0	0.0	5.792	12.000	0	5.792	4.167	58.334



Anexo I.1 Puestos abiertos a la participación de personal funcionario o laboral fijo y a personal docente no universitario

Consejería/Organismo Público: consejeria de turismo y cultura

Órgano Directivo: D.G.DE BIENES CULTURALES

Centro de Destino: Archivo administración regional

PUESTO: TC00457 - TECNICO/A GESTION

ADJUDICATARIA/O: GIMENEZ	GRACIA, F	RANCISCO			NRF	RP:		D.N.L: ***2	662**			
DESGLOSE DE PUNTUACIONES -	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	ldiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. específ.	TOTAL
DEGULUOL DE PUNTUACIONES	30,000	10,000	3,250	4	0,0	0,0	10,000	6,312	0	3,25	7,25	74,062



Anexo L3. Puestos abiertos a la participación de personal funcionario o laboral fijo y a personal de otras Administraciones Públicas

Consejería/Organismo Público: consej. de empleo, univers., empresa y med. ambiente

Órgano Directivo: d.g. de universidades e investigación **Centro de Destino:** d.g. de universidades e investigación

PUESTO: JC00483 - JEFE/A SECCION COORDINAC.SISTEMA UNIVERSITAR.

ADJUDICATARIA/O: SANCHEZ	Z MARIN, AI	NGEL LUIS			NRF	P:	[).N.L: ***4	758**			
DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	ldiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
DEGULOOL DE FONTOAGIONES	27,833	10,000	8,417	2	5,0	0,0	9,208	5,040	0	8,417	15	90,915



Anexo L3. Puestos abiertos a la participación de personal funcionario o laboral fijo y a personal de otras Administraciones Públicas

Consejería/Organismo Público: consejeria de hacienda

Órgano Directivo: D.G. Funcion publica y calidad servicios **Centro de Destino:** D.G. Funcion publica y calidad servicios

PUESTO: JC00582 - JEFE/A SECCION RECURSOS HUMANOS III

ADJUDICATARIA/O: MARTINE	Z GAMBIN,	JUANA			NRF	iP:		D.N.L: ***4	466**			
DESGLOSE DE PUNTUACIONES -	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. específ.	TOTAL
DEGULUSE DE PUNTUACIONES	30,000	10,000	1,917	2	4,0	0,0	5,917	7,800	0	1,9170	4,375	67,925

Página 34450

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 8 de abril de 2019

Anexo I.3. Puestos abiertos a la participación de personal funcionario o laboral fijo y a personal de otras Administraciones Públicas

Consejería/Organismo Público: consejeria de presidencia

Órgano Directivo: D.G. DE ADMINISTRACION LOCAL **Centro de Destino:** D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

PUESTO: A700015 - ASESOR/A REGIMEN LOCAL

ADJUDICATARIA/O: DELGADO BAIDEZ, JOSE MARIA NRRP: D.N.L: ***5726**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. TOTAL Grado Titulaciones **Idiomas** Tr. Des. **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 10.167 10,000 3.417 4 0.0 1.0 8.375 12.000 0 10 11.683 70.641

PUESTO: JC00401 - JEFE/A SECCION HACIENDA LOCAL

ADJUDICATARIA/O: MONREAL REVUELTA, LYDIA NRP: FU02770A D.N.L: ***1913**

Ant. Adm. Ant. FU/LA/ST Ant. Cen. Dest. P. Adic. Áreas func. Funcs. específ. TOTAL Grado Titulaciones Idiomas Tr. Des. Cursos **DESGLOSE DE PUNTUACIONES** 15,833 10,000 2.833 6 0.0 0,0 10,000 12,000 0 7.0830 15 78.749



Anexo L3. Puestos abiertos a la participación de personal funcionario o laboral fijo y a personal de otras Administraciones Públicas

Consejería/Organismo Público: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

Centro de Destino: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGION MURCIA

PUESTO: RD00004 - RECAUDADOR/A ADJUNTO

ADJUDICATARIA/O: MARIN PE	EREZ, JUAN	I			NRF	RP:	I	D.N.L: ***48	360**			
DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	ldiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. específ.	TOTAL
DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF	18,833	10,000	2,917	6	4,0	0,0	7,750	10,776	0	7,167	6,242000	73,685

Consejería/Organismo Público: Boletin oficial de la region de Murcia

Órgano Directivo: Boletin oficial de la region de murcia **Centro de Destino:** Boletin oficial de la region de murcia

Código	Denominación
DTS0013	(1 puesto) TECNICO/A SUPERIOR



Consejería/Organismo Público: consej. de empleo, univers., empresa y med. ambiente

Órgano Directivo: d.g. de medio ambiente y mar menor **Centro de Destino:** d.g. de medio ambiente y mar menor

Código	Denominación
DTM0021	(1 puesto) TECNICO/A
DTS0006	(2 puestos) TECNICO/A SUPERIOR
DTS0024	(1 puesto) TECNICO/A SUPERIOR

Consejería/Organismo Público: consej. de empleo, univers., empresa y med. ambiente

Órgano Directivo: D.G. DEL MEDIO NATURAL **Centro de Destino:** D.G. DE MEDIO NATURAL

Código	Denominación	
JW00034	JEFE/A OFICINA REGIONAL CAZA Y PESCA	



Consejería/Organismo Público: consej. de empleo, univers., empresa y med. ambiente

Órgano Directivo: D.G. DEL MEDIO NATURAL

Centro de Destino: Oficina impulso socioec. Medio ambiente

Código	Denominación
DTS0004	(2 puestos) TECNICO/A SUPERIOR
DTS0020	(1 puesto) TECNICO/A SUPERIOR



Consejería/Organismo Público: consej. de empleo, univers., empresa y med. ambiente

Órgano Directivo: d.g.de relac.laborales y economia social **Centro de Destino:** d.g.relaciones laborales y economia soc.

Código	Denominación
DTS0019	(2 puestos) TECNICO/A SUPERIOR
DTS0018	(1 puesto) TECNICO/A SUPERIOR
DTS0001	(1 puesto) TECNICO/A SUPERIOR



Consejería/Organismo Público: consej. de empleo, univers., empresa y med. ambiente

Órgano Directivo: s.g.empleo,univers.,empresa y medio amb. **Centro de Destino:** s.g.empleo,univ., empresa y medio amb.

Código	Denominación
DTS0031	(1 puesto) TECNICO/A SUPERIOR



Consejería/Organismo Público: consejeria de agua, agricultura, ganaderia y pesca

Órgano Directivo: d.g.innovac.,producc.y mercados agroalim **Centro de Destino:** d.g.innovación, produc. y mercad.agroal.

Código	Denominación
DTS0028	(1 puesto) TECNICO/A SUPERIOR



Consejería/Organismo Público: consejeria de educación, juventud y deportes

Órgano Directivo: d.g. atenc. diversidad y calidad educat. **Centro de Destino:** d.g. atenc. divers. y calidad educativa

Código	Denominación
DTM0004	(2 puestos) TECNICO/A



Consejería/Organismo Público: consejeria de educación, juventud y deportes

Órgano Directivo: D.G. Planif.Educativa y recursos humanos **Centro de Destino:** D.G. Planific.Educat. y recursos humanos

Código	Denominación
DTM0017	(1 puesto) TECNICO/A
DTS0005	(2 puestos) TECNICO/A SUPERIOR
TQ00155	TECNICO/A APOYO



Consejería/Organismo Público: consejeria de familia e igualdad de oportunidades

Órgano Directivo: D.G. de familia y politicas sociales **Centro de Destino:** D.G. familia y politicas sociales

Código	Denominación
JV00117	JEFE/A SERVICIO PROTECCION DE MENORES



Consejería/Organismo Público: consejeria de familia e igualdad de oportunidades

Órgano Directivo: Secretaria general familia e iguald.op. **Centro de Destino:** S.G. familia e igualdad de oportunidades

Código	Denominación
DTM0001	(1 puesto) TECNICO/A
DTS0009	(1 puesto) TECNICO/A SUPERIOR



Consejería/Organismo Público: consejeria de fomento e infraestructuras

Órgano Directivo: d.g. transportes, costas y puertos **Centro de Destino:** d.g. transporte, costas y puertos

Código	Denominación
DTM0019	(1 puesto) TECNICO/A
JC00208	JEFE/A SECCION ESTUD.DESARROLLO TRANS.CARRETE
TQ00250	TECNICO/A APOYO
JC00295	JEFE/A SECCION INSPECCION
DTS0032	(1 puesto) TECNICO/A SUPERIOR
JC00163	JEFE/A SECCION DE SANCIONES



Consejería/Organismo Público: consejeria de fomento e infraestructuras

Órgano Directivo: d.g.orden.territorio,arquiect.y vivienda **Centro de Destino:** d.g.ordenacion territor. arq. y vivienda

Código	Denominación
A100190	ASESOR/A DE APOYO JURIDICO
A100237	ASESOR/A DE APOYO JURIDICO
A100277	ASESOR/A DE APOYO JURIDICO
DN70003	(2 puestos) JEFE/A NEGOCIADO
DN70004	(1 puesto) JEFE/A NEGOCIADO



Consejería/Organismo Público: consejeria de fomento e infraestructuras

Órgano Directivo: s.g. de fomento e infraestructuras **Centro de Destino:** s.g. fomento e infraestructuras

Código	Denominación
DTM0018	(1 puesto) TECNICO/A
DTS0003	(1 puesto) TECNICO/A SUPERIOR



Consejería/Organismo Público: consejeria de hacienda

Órgano Directivo: d.g. de presupuestos y fondos europeos **Centro de Destino:** d.g. presupuestos y fondos europeos

Código	Denominación
JC00502	JEFE/A SECCION SEGUIM. Y CONTROL FONDOS EUROP
TO00274	TECNICO/A RESPONSABLE
JC00057	JEFE/A SECCION GEST. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



Consejería/Organismo Público: consejeria de hacienda

Órgano Directivo: d.g. informatica, patrimonio y telecom. **Centro de Destino:** d.g. informatica, patrimonio y telecomun

Código	Denominación
DTM0022	(1 puesto) TECNICO/A

Consejería/Organismo Público: consejeria de hacienda

Órgano Directivo: d.g. informatica, patrimonio y telecom. **Centro de Destino:** d.g.informatica,patrim. y tecom(infante)

Código	Denominación	
DN70002	(1 puesto) JEFE/A NEGOCIADO	

Página 34469



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 8 de abril de 2019

Consejería/Organismo Público: consejeria de presidencia

Órgano Directivo: d.g. seguridad ciudadana y emergencias **Centro de Destino:** d.g. seguridad ciudadana y emergencias

Código	Denominación
JC00433	JEFE/A SECCION COORDINACION POLICIAS LOCALES



Consejería/Organismo Público: consejeria de presidencia

Órgano Directivo: s.g. de presidencia **Centro de Destino:** s.g. presidencia

Código	Denominación	
DTS0011	(1 puesto) TECNICO/A SUPERIOR	



Consejería/Organismo Público: consejeria de salud

Órgano Directivo: secretaria general de salud

Centro de Destino: s.g. salud

Código	Denominación
DTS0010	(1 puesto) TECNICO/A SUPERIOR

Consejería/Organismo Público: consejeria transparencia y participacion

Órgano Directivo: s.g. transparencia y participación **Centro de Destino:** s.g.transparencia y participación

Código	Denominación
DTS0025	(1 puesto) TECNICO/A SUPERIOR



Consejería/Organismo Público: Instituto murciano de acción social

Órgano Directivo: d.g.pensiones,valorac.y prog.inclusion **Centro de Destino:** centro valoracion y tramit. Dependencia

Código	Denominación	
TQ00255	TECNICO/A APOYO	
DTM0014	(1 puesto) TECNICO/A	

Consejería/Organismo Público: Instituto murciano de acción social

Órgano Directivo: D.G.Pensiones, Valorac. Y prog.inclusion **Centro de Destino:** D.G. Pensiones Valorac. Y progr.inclusion

Código	Denominación	
DTM0011	(1 puesto) TECNICO/A	



Consejería/Organismo Público: Instituto murciano de acción social

Órgano Directivo: dir.gral. de personas con discapacidad

Centro de Destino: D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Código	Denominación
DTM0002	(1 puesto) TECNICO/A
DTS0022	(1 puesto) TECNICO/A SUPERIOR

Consejería/Organismo Público: Instituto murciano de acción social

Órgano Directivo: dir.gral. de personas mayores

Centro de Destino: D.G. Personas Mayores

Código	Denominación
DTS0023	(1 puesto) TECNICO/A SUPERIOR

Consejería/Organismo Público: Instituto murciano de acción social

Órgano Directivo: dirección y gerencia del i.m.a.s. **Centro de Destino:** dirección y gerencia del imas

Código	Denominación
DTM0020	(1 puesto) TECNICO/A
DTS0021	(1 puesto) TECNICO/A SUPERIOR



Consejería/Organismo Público: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA **Centro de Destino:** O.A. AGENCIA TRIBUTARIA R.M. CARTAGENA

Código	Denominación
DTM0013	(1 puesto) TECNICO/A TRIBUTARIO.CARTAGENA
DTS0029	(1 puesto) TECNICO/A SUPERIOR TRIBUTARIO.CARTAGENA

Consejería/Organismo Público: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA **Centro de Destino:** O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGION MURCIA

Código	Denominación
DTS0026	(2 puestos) TECNICO/A SUPERIOR TRIBUTARIO
JC00549	JEFE/A SECCION REVISION E INCIDENCIAS TRIBUT.
DTM0016	(6 puestos) TECNICO/A TRIBUTARIO
DTS0027	(1 puesto) TECNICO/A SUPERIOR TRIBUTARIO
TQ00163	TECNICO/A APOYO TRIBUTARIO



Consejería/Organismo Público: Servicio regional de empleo y formacion

Órgano Directivo: Dirección y servicios generales

Centro de Destino: Servicio regional de empleo y formacion

Código	Denominación
DTM0005	(3 puestos) TECNICO/A
DTS0012	(2 puestos) TECNICO/A SUPERIOR
DTS0014	(1 puesto) TECNICO/A SUPERIOR
DTS0017	(1 puesto) TECNICO/A SUPERIOR



Consejería/Organismo Público: Servicio regional de empleo y formacion

Órgano Directivo: EMPLEO

Centro de Destino: Servicio regional de empleo y formacion

Código	Denominación
JC00543	JEFE/A SECCION ESC.TALLER.,CASAS OFIC.Y T.E.L
DTS0002	(6 puestos) TECNICO/A SUPERIOR



Consejería/Organismo Público: Servicio regional de empleo y formacion

Órgano Directivo: Intermediación y contratos **Centro de Destino:** Oficina de empleo aguilas

Código	Denominación	
DK00053	DIRECTOR/A AGUILAS	

Página 34483



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 8 de abril de 2019

Consejería/Organismo Público: Servicio regional de empleo y formacion

Órgano Directivo: Intermediación y contratos **Centro de Destino:** Oficina de empleo alcantarilla

Código	Denominación	
DTM0009	(1 puesto) TECNICO/A ALCANTARILLA	

Página 34484

Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 8 de abril de 2019

Consejería/Organismo Público: Servicio regional de empleo y formacion

Órgano Directivo: Intermediación y contratos **Centro de Destino:** Oficina de empleo cartagena

Código	Denominación
DTS0016	(1 puesto) TECNICO/A SUPERIOR CARTAGENA
DTM0012	(4 puestos) TECNICO/A CARTAGENA



Consejería/Organismo Público: Servicio regional de empleo y formacion

Órgano Directivo: Intermediación y contratos

Centro de Destino: Oficina de Empleo Cieza

Código	Denominación
DTM0010	(1 puesto) TECNICO/A .CIEZA



Consejería/Organismo Público: Servicio regional de empleo y formacion

Órgano Directivo: Intermediación y contratos **Centro de Destino:** Oficina de empleo jumilla

Código	Denominación		
DH00044	DIRECTOR/A JUMILLA		



Consejería/Organismo Público: Servicio regional de empleo y formacion

Órgano Directivo: Intermediación y contratos **Centro de Destino:** Oficina de empleo lorca

 Código
 Denominación

 DTM0023
 (1 puesto) TECNICO/A LORCA

Página 34488



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 8 de abril de 2019

Consejería/Organismo Público: Servicio regional de empleo y formacion

Órgano Directivo: Intermediación y contratos

Centro de Destino: Oficina de empleo molina de segura

Código	Denominación	
DTM0008	(3 puestos) TECNICO/A MOLINA DE SEGURA	



Consejería/Organismo Público: Servicio regional de empleo y formacion

Órgano Directivo: Intermediación y contratos **Centro de Destino:** Oficina de empleo moratalla

Código	Denominación	
DH00046	DIRECTOR/A MORATALLA	



Consejería/Organismo Público: Servicio regional de empleo y formacion

Órgano Directivo: Intermediación y contratos **Centro de Destino:** Oficina de empleo murcia 1

Código	Denominación
TQ00274	TECNICO/A APOYO
TQ00273	TECNICO/A APOYO



Consejería/Organismo Público: Servicio regional de empleo y formacion

Órgano Directivo: Intermediación y contratos **Centro de Destino:** Oficina de empleo murcia 2

Código	Denominación			
DTM0006	(3 puestos) TECNICO/A			



Consejería/Organismo Público: Servicio regional de empleo y formacion

Órgano Directivo: Intermediación y contratos **Centro de Destino:** Oficina de empleo murcia 3

Código	Denominación
TQ00225	TECNICO/A APOYO
DTS0015	(1 puesto) TECNICO/A SUPERIOR
DTM0007	(2 puestos) TECNICO/A
DTM0015	(2 puestos) TECNICO/A



Consejería/Organismo Público: Servicio regional de empleo y formacion

Órgano Directivo: Intermediación y contratos

Centro de Destino: Oficina de empleo yecla

Código	Denominación	
DH00048	DIRECTOR/A YECLA	

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Fomento e Infraestructuras

7738 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, de fecha 5 de diciembre de 2019, relativo a la designación de la Presidenta de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

Con fecha 05 de diciembre de 2019, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, adoptó el acuerdo relativo a la designación de la Presidenta de la Autoridad Portuaria.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Art. 31.1 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante,

Resuelvo:

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 5 de diciembre de 2019, por el que se designa a la Presidenta de la Autoridad Portuaria de Cartagena, que se inserta a continuación.

Murcia, 9 de diciembre de 2019.—El Secretario General, Enrique Ujaldón Benitez.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de diciembre de 2019, relativo a la designación de la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Cartagena

"A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

Designar a doña M.ª Yolanda Muñoz Gómez como Presidenta de la Autoridad Portuaria de Cartagena."

BORM

www.borm.es

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud Servicio Murciano de Salud

7739 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se adjudica la Jefatura de Servicio de Anestesiología y Reanimación del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, de la Gerencia del Área de Salud I, Murcia Oeste, que fue convocada por la Resolución de 10 de mayo de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 108, de 13 de mayo).

Antecedentes

- 1.º) Mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 10 de mayo de 2019 (BORM núm. 108, de 13 de mayo) se convocó para su provisión por concurso de méritos, conforme a lo previsto en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, modificada por la Ley 17/2015, de 24 de noviembre (BORM núm. 275, de 24 de noviembre de 2015) la Jefatura de Servicio de Anestesiología y Reanimación en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, Área de Salud I, Murcia Oeste, dependiente del Servicio Murciano de Salud.
- 2.º) A continuación, por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 31 de julio de 2019, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos y la designación de los miembros de la Comisión de Valoración en el Anexo II de la citada resolución.
- 3.º) Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 2 de septiembre de 2019 se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos para la cobertura de la Jefatura de Servicio de Anestesiología y Reanimación más arriba mencionada.
- 4.º) Tras la valoración de los méritos aportados por el aspirante y de conformidad al contenido del apartado 1 de la base específica quinta de la convocatoria, la Comisión de Valoración encargada de evaluar los méritos, dictó la correspondiente resolución provisional, de conformidad a lo establecido en el apartado 2 de dicha base, con indicación de la puntuación obtenida por el mismo.

Dicha resolución fue expuesta en los lugares previstos en la Base Específica 3.1 de la convocatoria.

5.º) Transcurrido el plazo para la formulación de reclamaciones de conformidad al apartado 4. de la base específica quinta, la Comisión de Valoración dictó la resolución definitiva el día 16 de octubre de 2019, aprobando las puntuaciones del aspirante y proponiendo la adjudicación del puesto al candidato.

Dicha resolución, de conformidad al contenido del apartado 1. de la base específica sexta de la convocatoria, constituye propuesta de adjudicación de la Jefatura de Servicio, y conforme a la misma, procede efectuar el nombramiento del candidato propuesto en el plazo máximo de 15 días por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

Por lo anteriormente expuesto, vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, y en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por el Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, de estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud (BORM núm. 7 de 10 de enero de 2003),

Resuelvo:

Primero.- Nombrar con carácter definitivo al candidato relacionado en el Anexo de la presente resolución en el puesto de Jefe de Servicio de Anestesiología y Reanimación del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, Área de Salud I, Murcia Oeste, que fue convocado para su provisión por concurso de méritos por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 10 de mayo de 2019 (BORM núm. 108, de 13 de mayo)

Segundo.- Dicho nombramiento, que deberá extenderse a un periodo de cuatro años, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46.5 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, es irrenunciable, sin perjuicio de las excepciones que en cuanto a su duración y renuncia se establecen en el precepto citado.

Tercero.- El plazo de toma de posesión por el personal nombrado es el establecido en el apartado 6 de la base específica sexta de la convocatoria.

Cuarto.- La presente resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los lugares previstos en la base 3.1 de la convocatoria.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 10 de diciembre de 2019.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.

ANEXO

CONCURSO DE MÉRITOS - JEFES DE SERVICIO

ÁREA I – MURCIA OESTE – HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CD	CLASIFICACIÓN. FORMA	GRUPO	CATEGORÍA/ OPCIÓN	ADJUDICATARIO
KE000033	JEFE DE SERVICIO	28	C. MÉRITOS (CM)	A1	ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	D. CARLOS GARCÍA PALENCIANO

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud Servicio Murciano de Salud

7740 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se adjudica las Jefaturas de Sección de Obstetricia y Ginecología del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca de la Gerencia del Área de Salud I, Murcia Oeste, que fue convocada por la Resolución de 3 de septiembre de 2018 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 205, de 5 de septiembre).

Antecedentes

- 1.º) Mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 3 de septiembre de 2018 (BORM núm. 205, de 5 de septiembre) se convocaron para su provisión por concurso de méritos, conforme a lo previsto en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, modificada por la Ley 17/2015, de 24 de noviembre (BORM núm. 275, de 24 de noviembre de 2015) diversas jefaturas de sección en distintos hospitales dependientes del Servicio Murciano de Salud, que se relacionaron como Anexo a la mencionada convocatoria, entre las que se incluyeron las Jefaturas de Sección de Obstetricia y Ginecología del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, de la Gerencia del Área de Salud I, Murcia Oeste, del Servicio Murciano de Salud.
- 2.º) A continuación, por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 18 de febrero de 2019, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos y la designación de los miembros de las Comisiones de Valoración en el Anexo III de la citada resolución.
- 3.º) Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 18 de marzo de 2019 se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos para la cobertura de las Jefaturas de Sección de Obstetricia y Ginecología más arriba mencionadas.
- 4.º) Tras la valoración de los méritos aportados por los aspirantes admitidos en dicho procedimiento de provisión y de conformidad al contenido del apartado 1 de la base específica quinta de la convocatoria, la Comisión de Valoración encargada de evaluar los méritos a los aspirantes a las jefaturas de sección, dictó la correspondiente resolución provisional, de conformidad a lo establecido en el apartado 2 de dicha base, con indicación de la puntuación obtenida por cada aspirante y emitiendo propuesta a favor del candidato con mayor puntuación.

Dicha resolución fue expuesta en los lugares previstos en la base específica 3.1 de la convocatoria.

5.º) Transcurrido el plazo para la formulación de reclamaciones de conformidad al apartado 4. de la base específica quinta, la Comisión de Valoración dictó la resolución definitiva aprobando las puntuaciones de los aspirantes y proponiendo la adjudicación de los puestos a los candidato de mayor puntuación.

Dicha resolución, de conformidad al contenido del apartado 1. de la base específica sexta de la convocatoria, constituye propuesta de adjudicación de las Jefaturas de Sección, y conforme a la misma, procede efectuar los nombramientos de los candidatos propuestos en el plazo máximo de 15 días por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

Por lo anteriormente expuesto, vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, y en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por el Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, de estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud (BORM núm. 7 de 10 de enero de 2003),

Resuelvo:

Primero.- Nombrar con carácter definitivo a los candidatos relacionados en el Anexo de la presente resolución en los puestos de Jefe de Sección de Obstetricia y Ginecología del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, de la Gerencia del Área de Salud I Murcia Oeste, que fue convocado para su provisión por concurso de méritos por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 3 de septiembre de 2018 (BORM núm. 205, de 5 de septiembre)

Segundo.- Dicho nombramiento, que deberá extenderse a un periodo de cuatro años, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46.5 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, es irrenunciable, sin perjuicio de las excepciones que en cuanto a su duración y renuncia se establecen en el precepto citado.

Tercero.- El plazo de toma de posesión por el personal nombrado es el establecido en el apartado 6 de la base específica sexta de la convocatoria.

Cuarto.- La presente resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los lugares previstos en la base 3.1 de la convocatoria.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 10 de diciembre de 2019.— El Director Gerente, Asensio López Santiago.

ANEXO

CONCURSO DE MÉRITOS - JEFES DE SECCIÓN

ÁREA I – MURCIA OESTE – HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CD	CLASIFICACIÓN. FORMA	GRUPO	CATEGORÍA/ OPCIÓN	ADJUDICATARIO
KG000089	JEFE DE SECCIÓN	26	C. MÉRITOS (CM)	A1	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	D. JUAN LUIS DELGADO MARÍN
KG001783	JEFE DE SECCIÓN	26	C. MÉRITOS (CM)	A1	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	D. JOSÉ ELISEO BLANCO CARNERO
KG001784	JEFE DE SECCIÓN	26	C. MÉRITOS (CM)	A1	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	D. JOSÉ LUIS MONTOYA MARTÍNEZ

NPE: A-131219-7740 www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empleo, Investigación y Universidades Universidad de Murcia

7741 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia de 11 de noviembre de 2019, por la que se nombra a don Juan Manuel Bueno García, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento "Óptica".

Vista la propuesta elevada con fecha 4 de noviembre de 2019, por la Comisión Evaluadora del Concurso de Acceso convocado por Resolución de la Universidad de Murcia, de fecha 11 de julio de 2019 (BOE 19-07-2019), para la provisión de la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, en el área de conocimiento "Óptica", adscrita al Departamento de Física de la Universidad de Murcia, a favor de D. Juan Manuel Bueno García y habiendo cumplido el interesado los requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria,

He resuelto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, nombrar a don Juan Manuel Bueno García, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Óptica", adscrita al Departamento de Física de la Universidad de Murcia, código de la plaza: 110546

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 11 de noviembre de 2019.—El Rector, José Luján Alcaraz.



NPE: A-131219-7741

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empleo, Investigación y Universidades Universidad de Murcia

7742 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia de 18 de noviembre de 2019, por la que se nombra a don Javier Eloy Martínez Guirao, Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento "Antropología Social".

Vista la propuesta elevada con fecha 8 de noviembre de 2019, por la Comisión Evaluadora del Concurso de Acceso convocado por Resolución de la Universidad de Murcia, de fecha 11 de julio de 2019 (BOE. 19-07-2019), para la provisión de la plaza del Cuerpo de Profesores titulares de Universidad, en el área de conocimiento "Antropología Social", adscrita al Departamento de Ciencia Política, Antropología Social y Hacienda Pública de la Universidad de Murcia, a favor de don Javier Eloy Martínez Guirao y habiendo cumplido el interesado los requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria,

He resuelto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, nombrar a D. Javier Eloy Martínez Guirao, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Antropología Social", adscrita al Departamento de Ciencia Política, Antropología Social y Hacienda Pública de la Universidad de Murcia, código de la plaza: 211310

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 18 de noviembre de 2019.—El Rector, José Luján Alcaraz.



NPE: A-131219-7742 D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empleo, Investigación y Universidades Universidad de Murcia

7743 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia de 18 de noviembre de 2019, por la que se nombra a don Manuel Fernández Salmerón, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento "Derecho Administrativo".

Vista la propuesta elevada con fecha 12 de noviembre de 2019, por la Comisión Evaluadora del Concurso de Acceso convocado por Resolución de la Universidad de Murcia, de fecha 11 de julio de 2019 (BOE. 19-07-2019), para la provisión de la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, en el área de conocimiento "Derecho Administrativo", adscrita al Departamento de la misma denominación de la Universidad de Murcia, a favor de D. Manuel Fernández Salmerón y habiendo cumplido el interesado los requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria,

He resuelto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, nombrar a D. Manuel Fernández Salmerón, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Derecho Administrativo", adscrita al Departamento de la misma denominación de la Universidad de Murcia, código de la plaza: 110551

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 18 de noviembre de 2019.—El Rector, José Luján Alcaraz.



www.borm.es

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empleo, Investigación y Universidades Universidad de Murcia

7744 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-1.327/2019) de 26 de noviembre, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de ocho plazas de la Escala de Gestión de Sistemas de Informática de esta Universidad.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas por Resolución (R-865/2019) de 25 de julio ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 30 de julio de 2019), para la provisión de ocho plazas de la Escala de Gestión de Sistemas de Informática de la Universidad de Murcia, mediante el sistema de consolidación excepcional, vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Universidad de Murcia y de conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto:

Primero: Declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas. La relación de aspirantes admitidos está publicada en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) https://toum.um.es/ y en la aplicación (CONVOCUM) https://convocum.um.es/. (apartado Convocum PAS). La relación de aspirantes excluidos se adjunta como anexo I a esta resolución.

Segundo: Convocar a los aspirantes admitidos en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, para el día 22 de febrero de 2020, a las 10,00 horas, en los centros y aulas que para cada grupo de aspirantes se hará público en los lugares indicados en el punto primero. Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad, bolígrafo de tinta azul, lápiz del número dos y goma de borrar.

Tercero: Los aspirantes excluidos u omitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión en las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos. Las subsanaciones se realizarán según lo indicado en la base 4.2. de la convocatoria.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos o excluidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. Las listas definitivas serán expuestas al público en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) y en la dirección electrónica https://convocum.um.es/ (apartado Convocum PAS).

Cuarto: Publicar de conformidad con la base 5.1. de la convocatoria, la composición del Tribunal calificador que se adjunta como anexo II a esta resolución.

Murcia, 26 de noviembre de 2019.—El Rector (P.D.F. (R-381/2018) de 20/04/2018), el Gerente, José Antonio Cascales Saseta.

ANEXO I

RELACIÓN DE EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO

Descripción: ESCALA DE GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMÁTICA

Fecha Resolución: 25-JUL-19 Resolución: R-865/2019

N°	D.N.I.	Apellidos, Nombre	Causas Exclusion
1	2***91*7	TORREGROSA DIAZ,FRANCISCO JAVIER	3

Causas de Exclusión:

3 NO JUSTIFICAR ABONO DERECHOS DE EXAMEN.

Anexo II

Tribunal Calificador

Escala de Gestión de Sistemas de Informática

(R-865/2019) de 25 de julio

Presidenta titular: Doña Virginia Ruiz Paredes, Funcionaria de la Universidad de Murcia, por delegación del Rector.

Presidente suplente: Don Miguel Ángel García Lax, Funcionario de la Universidad de Murcia, por delegación del Rector.

Secretario titular: Don José Pineda Ros, Funcionario de la Universidad de Murcia.

Secretaria suplente: Doña Ana María Galián Navarro, Funcionaria de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º titular: Doña Begoña Igualada Huerta, Funcionaria de la Universidad de Murcia, designada por el Rector.

Vocal 1.º suplente: Doña Rosa Elena Díaz Rueda, Funcionaria de la Universidad de Murcia, designada por el Rector.

Vocal 2.º titular: Don José Antonio Muñoz Ibáñez, Funcionario de la Universidad de Murcia, designado por el Rector.

Vocal 2.º suplente: Doña Josefa Pérez Melgarejo, Funcionaria de la Universidad de Murcia, designada por el Rector.

Vocal 3.º titular: Don Alfonso Caja Martínez, Funcionario de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º suplente: Doña Ana Sabina del Rey Carrión, Funcionaria de la Universidad de Murcia.

Vocal 4.º titular: Don Juan José Meroño Sánchez, Funcionario de la Universidad de Murcia.

Vocal 4.º suplente: Don Francisco Fernández Martínez, Funcionario de la Universidad de Murcia.

Vocal 5.º titular: Don Francisco García Mateo, Funcionario de la Universidad de Murcia, designado por sorteo.

Vocal 5.º suplente: Doña Josefa Gil Valera, Funcionaria de la Universidad de Murcia, designada por sorteo.

BORM

www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empleo, Investigación y Universidades Universidad de Murcia

7745 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-1390/2019) de 4 diciembre, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2019, por el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal de Administración y Servicios 4 y 5 de 2019.

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2019, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios 4 y 5 de 2019 en los siguientes términos: Murcia, 4 de diciembre de 2019.—El Rector, José Luján Alcaraz.

MODIFICACIÓN 4/2019.

1.- CREACIÓN DE NUEVOS PUESTOS.

ÁREA/SERVICIO: DEPARTAMENTOS DE F. QUÍMICA

UNIDAD/DEPARTAMENTO: FÍSICA

1 CÓDIGO: 1648-P. ESPECIALISTA LABORATORIOS (FISICA) TIPO: 72 GRUPO1/GRUPO2: C1 NIVEL C.D: 18 C.ESPEC: J JORNADA: 1A MOD.HORARIO: 5 CUERPO: EX33 ADMON: A4 PROVISIÓN: C

FUNC.GENERALES: Las de tipo 72

FUNC.ESPECÍFICAS:

000-Las funciones correspondientes al tipo de puesto definidas en la tabla de funciones

generales.

F.EFECTOS: 01/11/2019 JUSTIFICACIÓN: Transformación programa temporal FPT2668,

división departamentos (Física).

MODIFICACIÓN 5/2019.

1.- CREACIÓN DE NUEVOS PUESTOS.

ÁREA/SERVICIO: COMUNICACIÓN

UNIDAD/DEPARTAMENTO: GABINETE DE PRENSA

1 CÓDIGO: 1649-P. BASE A1 INFORMACIÓN Y COMUNICACION TIPO: 47 GRUPO1/GRUPO2: A1 NIVEL C.D: 22 C.ESPEC: 0 JORNADA: 1A

MOD.HORARIO: 3 CUERPO: EXE4 ADMON: A4 PROVISIÓN: C

FUNC.GENERALES: Las de tipo 47

FUNC.ESPECÍFICAS:

000-Las correspondientes al tipo de puesto definidas en la tabla de funciones generales.

001-Confección del boletín de prensa diario.

002-Gestión de archivo.

003-Dar soporte de contenidos al Gabinete en suplementos, prensa diaria, radio y televisión.

F.EFECTOS: 01/11/2019 JUSTIFICACIÓN: Transformación plaza personal laboral (1418L)

en puesto rpt funcionarios.



ÁREA/SERVICIO: GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

2 CÓDIGO: 1651-P. BASE GESTIÓN DE LA INVESTIGACION TIPO: 57 GRUPO1/GRUPO2: A2 NIVEL C.D: 20 C.ESPEC: C JORNADA:1A MOD.HORARIO: 4 CUERPO: EX08 ADMON: A4 PROVISIÓN: C

FUNC.GENERALES: Las de tipo 57

FUNC.ESPECÍFICAS:

000-Las correspondientes al tipo de puesto definidas en la tabla de funciones generales.

001-Puesta en marcha de proyectos, tramitación documental, realización de informes y asesoramiento administrativo a los investigadores responsables de proyectos.

002-Seguimiento económico y justificación del gasto de cada proyecto.

F.EFECTOS: 01/11/2019 **JUSTIFICACIÓN:** Transformación plaza personal laboral (1420L) en puesto rpt funcionarios.

ÁREA/SERVICIO: TRANSFERENCIA

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCIÓN DE GESTIÓN DE CONTRATOS Y PATENTES

3 CÓDIGO: 1650-P. BASE A1; TRANSFERENCIA RESULTADOS INVESTIGACIÓN TIPO: 54

GRUPO1/GRUPO2: A1 NIVEL C.D: 22 C.ESPEC: 0 JORNADA: 1A MOD.HORARIO: 3 CUERPO: EX58 ADMON: A4 PROVISIÓN: C

FUNC.GENERALES: Las de tipo 54

FUNC.ESPECÍFICAS:

000-Las correspondientes al tipo de puesto definidas en la tabla de funciones generales.

001-Recogida de información de las necesidades tecnológicas del tejido productivo de la región, así como estimular la cultura de la innovación entre las diferentes empresas.

002-Canalizar las necesidades y requerimientos tecnológicos de la Universidad de Murcia. 003-Identificación y catalogación de la aoferta tecnológica de la Universidad de Murcia.

004-Valoración de los resultados de investigación con potencial transferible y de comercialización.

005-Participación en el plan de explotación y comercialización de patentes de la OTRI.

006-Fomento de actividades de investigación cooperativa y multidisciplinar.

007-Estudio de impacto de la instalación de la OTRI en el Parque Tecnológico de Fuente Álamo, así como apoyo y asesoramiento a los grupos de investigación que se instalen en ese centro.

F.EFECTOS: 01/11/2019 **JUSTIFICACIÓN:** Transformación plaza personal laboral (1419L) en puesto rpt funcionarios.

ÁREA/SERVICIO: CULTURA

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SERVICIO DE CULTURA

4 CÓDIGO: 1652-P. BASE GRUPO A1 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TIPO: 47

GRUPO1/GRUPO2: A1 NIVEL C.D : 22 C.ESPEC: 0 JORNADA:1A

MOD.HORARIO: 3 CUERPO: EXE4 ADMON: A4 PROVISIÓN: C

FUNC.GENERALES: Las de tipo 47

FUNC.ESPECÍFICAS:

000-Las correspondientes al tipo de puesto definidas en la tabla de funciones generales.

001-Asistencia en tareas de comunicación en el Servicio de Cultura.

002-Realizar actividades de publicidad, de páginas web y mailing, prensa fotográfica, blogs y twiters.

003-Realización de diseños gráficos (cartelería, folletos, diplomas, etc.).

F.EFECTOS: 01/11/2019 **JUSTIFICACIÓN:** Transformación plaza personal laboral (1428L) en puesto rpt funcionarios.



2.- MODIFICACIONES DE PUESTOS.

ÁREA/SERVICIO: CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN UNIDAD/DEPARTAMENTO: SERVICIO DE MICROSCOPÍA

1 CÓDIGO: 1493 - P. ESPECIALISTA LABORATORIO MICROSCOPIA TIPO:72

F.EFECTOS: 01/11/2019 JUSTIFICACIÓN: rectificación errores de cuerpo denominación y

funciones

MODIFICACIÓN Valor Actual Valor Nuevo

DEF. PUESTO 74 72 CUERPO EX92 EX41



NPE: A-131219-7745

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Relación de beneficiarios de las subvenciones otorgadas por la Consejería de Fomento e Infraestructuras, destinadas al fomento de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables en el área solar mediante captadores solares térmicos para agua caliente sanitaria (ACS) en viviendas unifamiliares de la Región de Murcia, al amparo de lo establecido en la Orden de Convocatoria de 5 de octubre de 2018, (extracto BORM n.º 232, de 6 de octubre de 2018) y la Orden de Bases de la que trae causa de 12 de julio de 2018, (BORM n.º 162 de 16 de julio de 2018), su modificación establecida por Orden de 9 de agosto de 2018, (BORM n.º 194, de 23 de agosto de 2018).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el artículo 18 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y el artículo 18 de la ley 12/2014, de 16 de diciembre de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 5 de octubre de 2018 (Extracto BORM n.º 232, de 6 de octubre de 2018) de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas destinadas al fomento de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables en el área solar mediante captadores solares térmicos para agua caliente sanitaria (ACS) en viviendas unifamiliares de la Región de Murcia, y a la vista de las solicitudes de renuncia presentadas por los beneficiarios y que han sido aceptadas de plano por la Administración, al amparo del artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de la nueva relación alfabética de los beneficiarios de la subvención, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención, contenido que se recoge en el Anexo de esta relación.

La percepción de la ayuda se realizó anticipadamente en un solo pago por la totalidad de la subvención asignada y se deberá proceder a su justificación conforme a la normativa que le sea de aplicación.

Murcia, 5 de diciembre de 2019.—El Director General de Vivienda, Francisco José Lajara Martínez.

Anexo

Subvenciones concedidas destinadas al fomento de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables en el área solar mediante captadores solares térmicos para agua caliente sanitaria (ACS) en viviendas unifamiliares de la Región de Murcia

Dirección General de Vivienda

Partida presupuestaria n.º 140200.431A.78661

Proyecto de Gasto 45567

Subproyecto 045567180001

Del Estado de Gastos del Presupuesto del Ejercicio 2019

Documento contable "A" 12562/2019

Normativa reguladora: Orden de Convocatoria de 5 de octubre de 2018, (extracto BORM n.º 232, de 6 de octubre de 2018) y la Orden de Bases de la que trae causa de 12 de julio de 2018, (BORM n.º 162, de 16 de julio de 2018), su modificación establecida por Orden de 9 de agosto de 2018, (BORM n.º 194 de 23 de agosto de 2018).

Finalidad: Conceder ayudas destinadas al fomento de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables en el área solar mediante captadores solares térmicos para agua caliente sanitaria (ACS) en viviendas unifamiliares de la región de Murcia.

BENEFICIARIO	DNI/NIE	CANTIDAD
AGUILERA SANCHEZ DE AMORAGA, CRISTOBAL	***7306**	2.430,00 €
ALBERO GARCIA, ALFONSO	***2001**	1.000,00€
ALCANTARA FERRE, JOSEFA	***2582**	1.870,00 €
ANDREO GEA, JOSE DAVID	***7848**	2.090,00 €
ANTON SANCHEZ, MARIA DOLORES	***7174**	2.359,50 €
ARENAS HERNANDEZ, JOSE	***1151**	2.070,00 €
AYALA ZAMORA, JOSE	***6770**	2.480,00 €
BALLESTER BAÑO, ANTONIO	***0420**	2.480,00 €
BALLESTER PEREZ, MIGUEL ANGEL	***0893**	2.480,00 €
BASANEZ ZUAZOLA, MAITANE	***7739**	700,00 €
BELANDO CARAVACA, JUAN ANTONIO	***2708**	2.277,00 €
BELMONTE SANCHEZ, EZEQUIEL	***2668**	1.250,00€
BELTRAN VALCARCEL, JUAN JOSE	***4072**	1.035,00 €
BERNAL POVEDA, ISABEL	***2990**	2.070,00 €
BLAYA ASENSIO, FRANCISCO	***6812**	2.359,50 €
BLAYA ASENSIO, PEDRO MIGUEL	***9722**	2.359,50 €
BURGOS DE SANDE, JUAN MANUEL	***9270**	1.120,00 €
BUSSE GOMEZ, CARLOS	***7622**	1.035,00 €
CABALLERI POSADAS, ANTONIO	***1884**	1.035,00 €
CAJA ROMERO, ANA BELEN	***2585**	2.178,00 €
CAMPOS MARIN, JUAN CARLOS	***3255**	2.216,50 €
CAMPOS MARIN, PEDRO JOSE	***3255**	985,00 €
CAMPOS MARIN, PEDRO JOSE	***3255**	2.015,00 €
CANDEL FEREZ, PEDRO ANTONIO	***6328**	2.360,00 €
CANOVAS ANDREO, JUAN ANGEL	***3886**	2.317,50 €
CANOVAS BLAZQUEZ, JUAN	***5965**	2.317,50 €
CASAU VALENCIA, JOSE DE LOS REYES	***3302**	1.035,00 €
DE PAULA1 MENDOZA, ROBERTO	***8240**	2.070,00 €
ECIJA SANCHEZ, CRISTOBAL	***1515**	1.000,00€
ECIJA SANCHEZ, DIEGO	***2844**	1.000,00€
FERNANDEZ HERNANDEZ, JUAN FRANCISCO	***1978**	1.815,00 €
FERNANDEZ MATALLANA, COSME	***1575**	1.200,00€

BENEFICIARIO	DNI/NIE	CANTIDAD
FERNANDEZ PIQUERAS, JUAN FRANCISCO	***6268**	2.070,00€
FERNANDEZ-TRUCHAUD ALDAMIZ-ECHEVARRIA, JOSE RAMON	***7528**	2.000,00 €
GALINDO MOTOS, JOSEFA AMALIA	***2331**	1.035,00 €
GALLARDO CARDADOR, JUAN	***7005**	1.552,50 €
GAONA LOZANO, JOSE FELICIANO	***1050**	1.043,63 €
GARCIA BRUÑA, JOSE MARIA	***2730**	1.870,00 €
GARCIA CARRASCO, CONCEPCION	***3007**	1.035,00 €
GARCIA DEL TORO, JUSTO	***7493**	1.085,00 €
GARCIA FERNANDEZ, ANTONIO	***2413**	2.277,00 €
GARCIA LARDIN, ANTONIO	***2750**	2.359,50 €
GARCIA NICOLAS, ASENSIO	***0544**	1.000,00 €
GARCIA RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO	***4395**	1.000,00 €
GARCIA SERRANO, FRANCISCO	***3442**	2.359,50 €
GOMEZ GUILLAMON, ANTONIO	***1728**	2.178,00 €
GOMEZ ZAPATA, NURIA	***0445**	1.035,00 €
GONZALEZ VELAZQUEZ, ANTONIO	***8568**	2.200,00 €
HERMOSO YAÑEZ, CARMEN	***5529**	2.430,00 €
HERNANDEZ EGEA, ENRIQUE	***3241**	1.035,00 €
HERNANDEZ MOLINA, SERGIO ALBERTO	***3147**	2.070,00 €
HERNANDEZ PEREZ, ANTONIO	***2684**	1.200,00 €
LARA HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	***2555**	1.250,00 €
LEBRON RIOS, CRISTOBAL	***5659**	1.210,00 €
LLORET TORRES, RITA	***5813**	1.085,00 €
LOPEZ ANTOLINO, ANTONIO	***3642**	1.035,00 €
LOPEZ BARCELO, SALVADOR	***7992**	1.210,00 €
·	***4612**	
LOPEZ CANO, FRANCISCO JOSE		2.070,00 €
LOPEZ GARCIA, JUAN	***1036**	<u> </u>
LOPEZ GARCIA, RAMON	***6104** ***1449**	1.180,00 €
LOPEZ GARRE, MARIA RUTH		1.085,00 €
LOPEZ PEREZ, JOSE MARIA LOPEZ RUIZ, MIGUEL	***1659**	2.070,00 €
LOPEZ VAZQUEZ, AURELIO	***9487** ***7012**	2.070,00 €
LORENZ FONFRÍA, SOFÍA	***5443**	
<u> </u>	***0959**	2.112,00 €
MADRID CAVA, FRACISCO JAVIER		1.035,00 €
MADURGA GONZALEZ, NOELIA MARIN LOPEZ, MARIA ANGELES	***2956** ***0285**	
<u> </u>	***4281**	1.035,00 €
MARTIN GARCIA-SANCHO, JULIO CESAR	***8874**	1.920,00 €
MARTINEZ BERMEJO, DIEGO		
MARTINEZ LORCA, ANTONIO	***3725**	2.070,00 €
MARTINEZ MARTINEZ, JOSE MARTINEZ MUÑOZ, BLAS	***8130** ***9517**	1.035,00 €
,	***088**	
MARTINEZ ORENES, GRACIA		1.900,00 €
MARTINEZ ORENES, JESUS MIGUEL	***9301** ***9149**	1.900,00 €
MARTINEZ YAGÜES, JESUS BERNARDO	***1161**	1.900,00 €
MARTOS LUENGO, LUIS		1.035,00 €
MENDEZ LUCAS, MARIA MERCEDES	***4814**	1.500,00 €
MOLINA SOLANA, FRANCISCO	***0595**	1.035,00 €
MUÑOZ DE MAYA, JOSE	***1277**	1.250,00 €
OLIVARES ORTUÑO, FRANCISCO JOSE	***6883**	1.035,00 €
OLIVARES PEREZ, FRANCISCO	***6419**	1.900,00 €
PALACIOS ALCARAZ, MANUEL	***0076**	1.035,00 €
PALAZON GOMEZ, EMMANUELA	***1779**	1.000,00 €
PALMA COBOS, SALVADOR	***5442**	1.035,00 €
PEINADO ALARCON, JUAN MANUEL	***3837**	1.035,00 €
PEREZ GUILLEN, BENITO	***2534**	2.178,00 €
PEREZ PUERTA, ANA BELEN	***2096**	1.200,00 €
PEREZ SANCHEZ, JOSE MARIA	***0285**	2.216,50 €
RAJA IZQUIERDO, ANTONIO FRANCISCO	***6696**	2.178,00 €
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, GREGORIA	***3322**	2.060,00 €
ROJO MARTINEZ, AMALIO Q	***2070**	1.085,00 €

BENEFICIARIO	DNI/NIE	CANTIDAD
ROMERO HERNANDEZ, JOAQUIN	***2304**	1.425,00 €
RUBIO MIRAS, PEDRO JOSE	***3680**	2.380,00 €
RUIZ NAVARRO, JUAN FRANCISCO	***3278**	2.360,00 €
SANCHEZ GARCIA, PEDRO SANTIAGO	***1279**	2.070,00 €
SANCHEZ HERNANDEZ, JUAN JOSE	***3875**	2.277,00 €
SANCHEZ SANCHEZ, ASCENSION	***6996**	2.060,00 €
SANCHEZ SANCHEZ, PATRICIO	***4320**	2.070,00 €
SANCHEZ SERRANO, ANTONIO	***3421**	2.607,00 €
SANTIAGO GARCIA, ENRIQUE	***8824**	2.480,00 €
SCHUMUCKE FORTTY, ERIC	***4154**	1.035,00 €
SEGURA FERNANDEZ, JUAN JOSE	***1636**	1.035,00 €
SEGURA RUBIO, PEDRO	***1393**	2.070,00 €
SERRANO ALEDO, DIEGO	***3170**	2.178,00 €
TEJERO GARRIDO, FRANCISCO JAVIER	***7956**	960,00€
TSAKOV, TSAKO PETROV	****8324*	2.070,00 €
TUDELA MENDEZ, JOSE ANTONIO	***3066**	1.900,00 €
VALERO CARDOS, LIDIA	***1589**	2.607,00 €
VALVERDE MONTOYA, MARIA DEL CARMEN	***8019**	2.216,50 €
VERA LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	***9082**	2.070,00 €
VIVO HERNANDEZ, SILVIA	***3319**	2.070,00 €

NPE: A-131219-7746

4. Anuncios

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

7747 Corrección de error del anuncio por el que se publica la propuesta de resolución provisional de las diferentes líneas de ayudas, convocadas en la Orden de 26 de abril de 2019, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se aprueba la convocatoria del año 2019 de las líneas de ayuda de la Medida 13 "Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas" del PDR de la Región de Murcia 2014-2020 y se aprueba el gasto referente a la misma.

Advertido error en el anuncio, de fecha 04/12/2019, publicado en BORM el 09/12/2019, por el que se publica la propuesta de resolución provisional de las diferentes líneas de ayudas, convocadas en la Orden de 26 de abril de 2019, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se aprueba la convocatoria del año 2019 de las líneas de ayuda de la Medida 13 "Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas" del PDR de la Región de Murcia 2014-2020 y se aprueba el gasto referente a la misma (BORM n.º 283, de 9 de diciembre de 2019), se debe rectificar en los siguientes términos:

- El título del Anexo 1, páginas 33729 y 33785 queda redactado del siguiente modo:

"Propuesta de Resolución Provisional - Anexo 1 - Solicitudes concedidas".

- El título del Anexo 2, páginas 33774 y 33861 queda redactado del siguiente modo:

"Propuesta de Resolución Provisional - Anexo 2 - Solicitudes desestimadas".

Murcia, 9 de diciembre de 2019.—El Director General de Política Agraria Común, P.D. el Subdirector General de Desarrollo Rural, Orden de 19 de septiembre de 2019, Federico García Izquierdo.



www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

4. Anuncios

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

7748 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental integrada de instalación ganadera ubicada en paraje La Ñorica, polígono 93, parcela 32, T.M. Totana (Murcia), siendo titulares Fernando y Juan Miguel Francés Muñoz. Expte. AAI20072448.

Conforme a lo establecido en el artículo 24.3 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, se hace público que por Resolución de 14 de noviembre de 2019 se ha otorgado Autorización ambiental integrada para un proyecto de ampliación de explotación porcina de cebo hasta una capacidad total de 6.000 plazas ubicada en Paraje "La Ñorica", Polígono 93, Parcela 32, T.M. de Totana. Murcia.

El contenido completo de la Resolución de 14 de noviembre de 2019, estará disponible, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio, en la página web de la CARM:

http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=6403&IDTIPO=100&RAST RO=c511\$m2729

Murcia, 20 de noviembre de 2019.—El Director General de Medio Ambiente, Francisco Marín Arnaldos.

BORM

www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio para la Transición Ecológica Dirección General de Política Energética y Minas

7749 Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se otorga a Red Eléctrica de España, S.A.U. autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de ampliación de la subestación Totana 400 kV, con el objetivo de alimentar el tren de alta velocidad, en el término municipal de Totana (Murcia).

Red Eléctrica de España, S.A.U., con domicilio en Alcobendas (Madrid), Paseo del Conde de los Gaitanes n.º 177, solicitó, mediante escrito de fecha 1 de febrero de 2019, autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la actuación anteriormente mencionada.

El expediente fue incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno en Murcia.

El expediente se inició y tramitó de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y con las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, habiéndose solicitado los correspondientes informes.

El Ayuntamiento de Totana no ha emitido informe, una vez hecha la reglamentaria reiteración y transcurrido el plazo establecido, por lo que se entiende la conformidad del mismo en virtud de lo previsto en los artículos 127.2 y 131.2 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Presidencia y Fomento de la Región de Murcia no ha emitido informe, una vez hecha la reglamentaria reiteración y transcurrido el plazo establecido, por lo que se entiende la conformidad del mismo en virtud de lo previsto en los artículos 127.2 y 131.2 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La petición de Red Eléctrica de España, S.A.U. fue sometida a información pública, de conformidad con lo previsto en el referido Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, no habiéndose recibido alegaciones.

Red Eléctrica de España, S.A.U. suscribió declaración responsable de fecha 12 de enero de 2019 que acredita el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, según se establece en el artículo 53.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Con fecha 17 de abril de 2019, el Área de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno en Murcia emitió informe sobre el proyecto presentado.

La Orden IET/2209/2015, de 21 de octubre («BOE» núm. 254, de fecha 23 de octubre de 2015) publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 2015, por el que se aprueba el documento de Planificación Energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020, estando las actuaciones objeto de esta resolución incluidas en dicha Planificación.

La Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en su sesión del día 7 de noviembre de 2019 aprobó el "Acuerdo por el que se emite Informe sobre la propuesta de Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se otorga a Red Eléctrica de España, S.A.U. autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de ampliación de la subestación eléctrica Totana 400 kV, en el término municipal de Totana, en la provincia de Murcia."

De acuerdo con los artículos 128 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, esta Dirección General de Política Energética y Minas resulta competente para resolver el procedimiento de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las actuaciones objeto de esta resolución.

Tomando en consideración los principios de celeridad y economía procesal que debe regir la actividad de la Administración, resulta procedente resolver por medio de un único acto la solicitud de Red Eléctrica relativa a la concesión de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción.

Las citadas autorizaciones se van a conceder sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente, y a cualesquiera otras motivadas por disposiciones que resulten aplicables, así como sin perjuicio del resto de autorizaciones y permisos que sean necesarios para la ejecución de la obra.

La instalación objeto de esta resolución, para percibir retribución con cargo al sistema eléctrico, deberá estar contemplada en el plan de inversión de la empresa transportista correspondiente al año de puesta en servicio de la misma.

Si las instalaciones, de acuerdo con lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre y en su normativa de desarrollo, debieran ser construidas o financiadas por consumidores o productores de energía eléctrica, sólo percibirán retribución en concepto de operación y mantenimiento, considerándose nulo su valor de inversión a efectos retributivos de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 1047/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de transporte de energía eléctrica.

De acuerdo a lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 5 del Real Decreto 1047/2013, de 27 de diciembre, en las subestaciones de la red de transporte se retribuirán las posiciones que se encuentren equipadas y como máximo un número de posiciones de reserva equivalente al de una calle de acuerdo con la configuración de la subestación.

Asimismo, si las instalaciones contenidas en la presente resolución se encontrasen en algunas de las situaciones especiales recogidas en el artículo 17 del Real Decreto 1047/2013, de 27 de diciembre, se estará a lo dispuesto en el mismo.

Por todo ello, y en ejercicio de las competencias legalmente establecidas en el citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, esta Dirección General de Política Energética y Minas

Resuelve:

Primero.- Otorgar a Red Eléctrica de España, S.A.U. autorización administrativa previa del proyecto de "Ampliación de la subestación Totana 400 kV", en el término municipal de Totana (Murcia), con tres nuevas posiciones que se ubicarán en la calle 5: dos nuevas posiciones de línea con interruptor ADIF1 y ADIF2 y una posición de interruptor central.

Las características principales de la subestación son:

- Tensión nominal: 400 kV

- Tecnología: AIS

Instalación: Convencional exteriorConfiguración: Interruptor y medio

- Intensidad de cortocircuito de corta duración: 50 kA

Segundo.- Otorgar a Red Eléctrica de España, S.A.U. autorización administrativa de construcción de del proyecto de "Ampliación de la subestación Totana 400 kV", con tres nuevas posiciones que se ubicarán en la calle 5: dos nuevas posiciones de línea con interruptor ADIF1 y ADIF2 y una posición de interruptor central, en las condiciones especiales contendidas en el anexo de la presente Resolución.

Esta instalación tiene como objetivo dar suministro eléctrico al eje ferroviario de alta velocidad Madrid-Levante-Murcia.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 62.2.i) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Secretario de Estado de Energía en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de noviembre de 2019.—La Directora General de Política Energética y Minas, María Jesús Martín Martínez.

Anexo

La autorización administrativa de construcción se concede, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y con las condiciones especiales siguientes:

- 1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y con las disposiciones reglamentarias que le sean de aplicación, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.
- 2.ª El plazo para la emisión de la Autorización de Explotación será de nueve meses, contados a partir de la fecha de notificación al peticionario de la presente Resolución.
- 3.ª El titular de la citada instalación deberá dar cuenta de la terminación de las obras al Órgano competente provincial, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de la Autorización de Explotación.
- 4.ª La autorización administrativa de construcción no dispensa en modo alguno de la necesaria obtención por parte del titular de la instalación de cualesquiera autorizaciones adicionales que las instalaciones precisen, y, entre ellas, la obtención de las autorizaciones (o de la observancia de cualesquiera otras formalidades de control) que, en relación con los sistemas auxiliares y como condición previa a su instalación o puesta en marcha, puedan venir exigidas por la legislación de seguridad industrial y ser atribuidas a la competencia de las distintas Comunidades Autónomas.
- 5.ª La Administración dejará sin efecto la presente Resolución si durante el transcurso del tiempo se observase incumplimiento, por parte del titular de los derechos que establece la misma, de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo oportuno expediente, acordará la anulación de la correspondiente Autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven de dicha situación, según las disposiciones legales vigentes.
- 6.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas expresamente por él.

BORM

Primera Instancia número Tres de Cartagena

7750 Juicio verbal 214/2012.

N.I.G.: 30016 42 1 2012 0001634

Juicio Verbal 214/2012 Procedimiento origen: Sobre Otras Materias Demandante: Dimovil

Procurador: Alejandro Lozano Conesa Demandado: Vagecon Consultores SL

Don José Miguel García Pérez, Secretario Judicial, del Juzgado Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber:

Sentencia

En Cartagena, 9 de julio de 2012.

Vistos por doña Rosario Gómez Soto, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, los presentes autos de juicio verbal seguidos en este juzgado a instancia de Dimovil, S.A. representada por el Procurador D. Alejandro Lozano Conesa y defendida por el Letrado D. Joaquín Ortega Martínez, contra Vagecon Consultores, S.L., en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad por importe de 5.506,68 euros.

Parte dispositiva

Estimar la demanda interpuesta por el Procurador D. Alejandro Lozano Conesa en nombre y representación de Dimóvil, S.A. contra Vagecon Consultores, S.L. condenando a la demandada a abonar a la demandante la cantidad de 5.506,68 euros, mas intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, así como al pago de las costas del presente procedimiento.

Modo de impugnación: Contra esta resolución cabe recurso de apelación a interponer por escrito ante este juzgado en término de veinte días, siguientes a su notificación, para conocimiento y fallo por la Ilma. Audiencia Provincial.

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en la cuenta de este expediente, indicando, en el campo "concepto", la indicación "Recurso" seguida del código "02 Civil-Apelación".

Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación "recurso" seguida del código "02 Civil-Apelación".

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso, en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado/Juez.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se notifique a Vagecon Consultores SL.

En Cartagena, 13 de abril de 2015.—El Secretario Judicial.



NPE: A-131219-7750

De lo Social número Tres de Cartagena

7751 Reclamación por despido 588/2019.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago Saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Abdelkhalek Benatmane contra Lorenzo Roca Rosique, Agrícola Buenamar, S.L., Herederos de Francisco Roca Rosique, María Alcaraz García y Fogasa en reclamación por despido, registrado con el n.º 588/2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Lorenzo Roca Rosique, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8/1/2020 a las 12:00 horas, en C/ Carlos III, n.º 17-bajo, esquina Wsell de Guimbarda, Cartagena, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Lorenzo Roca Rosique, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena, 27 de noviembre de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia.

BORM

www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

De lo Social número Tres de Cartagena

7752 Reclamación por despido 657/2019.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Washington Sandro Chuico Espinoza contra Riegos de Levante Murcia S.L., Integra Empleo ETT S.L., Recursos de Contratación ETT S.L. y Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el n.º 657/2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Integra Empleo ETT S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29/1/2020 a las 12:10 horas, en C/ Carlos III, n.º 17-bajo, esquina Wsell de Guimbarda, Cartagena, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Integra Empleo ETT S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena, 27 de noviembre de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia.

BORM

www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

De lo Social número Tres de Cartagena

7753 Reclamación por despido 697/2019.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Rachid Kharraz contra Cultivos Hortícolas de Andalucía S.L., Integra Empleo ETT S.L., Tierras De Cartagena S.L., Agriminamar, S.L., Agromen, S.L., Agroherni Scl y Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el n.º 697/2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Integra Empleo ETT, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26/02/2020 a las 12'30 horas, en C/ Carlos III, n.º 17-bajo, esquina Wsell de Guimbarda, Cartagena, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Integra Empleo ETT S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena, 28 de noviembre de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia.

BORM

www.borm.es

De lo Social número Tres de Cartagena

7754 Despido/ceses en general 746/2019.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Benasser Tabou contra Fogasa, Agroherni, S.L., Agroherni Sociedad Cooperativa Limitada SCL, Frutas Esparza, S.L., Integra Empleo, E.T.T., S.L., Tierras de Cartagena, S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º despido/ceses en general 746/2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Integra Empleo, E.T.T., S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15/4/2020 a las 11:15 horas, en C/ Carlos III, s/n - Sala 1, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Integra Empleo, E.T.T., S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, a 28 de noviembre de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia.

BORM

www.borm.es

De lo Social número Tres de Cartagena

7755 Despido/ceses en general 505/2019.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 505/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de El Habib El Hamli contra la empresa Fogasa, Agroherni Sociedad Cooperativa Limitada, Integra Empleo ETT, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, del tenor literal siguiente:

Letrado de la Administración de Justicia, María Jesús Castellanos Ortega.

En Cartagena, a veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve.

Antecedentes de hecho

Primero.- En fecha 28.07.19, se presentó demanda de Despido, interpuesta por El Habib El Hamli frente a Fogasa, Agroherni Sociedad Cooperativa Limitada, Integra Empleo ETT, S.L. que fue repartida a este órgano judicial, y respecto de la cual se había señalado fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio.

Segundo.- Por las partes se ha manifestado al Juzgado su intención de llegar a un acuerdo para que sea documentado en acto de conciliación judicial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción social, y con los efectos contenidos en el mismo.

Tercero.- En esta fecha han comparecido las partes debidamente identificadas en el acta de conciliación precedente y ante este órgano se han manifestado los términos del acuerdo de conciliación en el sentido que sigue:

Con carácter previo la parte actora desiste de la demanda frente a Integra Empleo ETT SL.

Por la empresa Agroherni Sociedad Cooperativa Limitada se reconoce como fecha de antigüedad del trabajador la de 24 de octubre de 2010; asimismo reconoce la improcedencia del despido con fecha de efectos de 12 de junio de 2019 y ofrece en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión la cantidad de 9.321 euros netos, cantidad que de ser aceptada le será abonada antes del día 2 de diciembre de 2019 mediante transferencia bancaria a la cuenta donde el trabajador venía percibiendo sus haberes.

Por el trabajador se acepta la cantidad y forma de pago, y una vez percibida no tendrá nada más que reclamar por ningún otro concepto, dándose por saldado y finiquitado de la relación laboral.

Fundamentos de derecho

Primero.- Dispone el artículo 84.1 segundo párrafo que la conciliación alcanzada ante el Letrado de la Administración de Justicia y los acuerdos logrados entre las partes aprobados por aquél tendrán, a todos los efectos legales, la consideración de conciliación judicial.

En el párrafo primero del mismo número se añade que del mismo modo corresponderá al Letrado de la Administración de Justicia la aprobación del acuerdo alcanzado por las partes antes del día señalado para los actos de conciliación y juicio, y que el Letrado de la Administración de Justicia dictará decreto aprobándola y acordando, además, el archivo de las actuaciones.

El Letrado de la Administración de Justicia, en cumplimiento de lo que dispone el mismo artículo 84 en su apartado 2, aprobará el acuerdo cuando estimare que lo convenido no es constitutivo de lesión grave para alguna de las partes o para terceros, ni suponga fraude de ley o abuso de derecho o sea contrario al interés público.

Segundo.- La conciliación y los acuerdos de las partes aprobado por el Letrado de la Administración de Justicia o, en su caso, por el juez o tribunal, se llevarán a efecto por los trámites de la ejecución de sentencias, tal como dispone el artículo 84.5 de la LJS, en concordancia con lo que dispone el artículo 68 de la misma LJS.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación

Parte dispositiva

Acuerdo: Se aprueba la conciliación alcanzada entre las partes, en los términos expresados en el antecedente de hecho tercero de esta resolución.

Archívense las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución, haciendo saber a las partes que la acción para impugnar la validez de la conciliación se ejercitará ante este mismo órgano, por los trámites y con los recursos establecidos en la LJS. La acción caducará a los treinta días de la fecha de su celebración. Para los terceros perjudicados el plazo contará desde que pudieran haber conocido el acuerdo. Las partes podrán ejercitar la acción de nulidad por las causas que invalidan los contratos y la impugnación por los posibles terceros perjudicados podrá fundamentarse en ilegalidad o lesividad.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Integra Empleo ETT, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 29 de noviembre de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



NPE: A-131219-7755

De lo Social número Tres de Cartagena

7756 Despido/ceses en general 732/2019.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de El Miloud Karaouachi contra Integra Empleo ETT SL, Agroherni Soc Coop Ltda, Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el n.º despido/ceses en general 732/2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Integra Empleo ETT SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11/3/2020 a las 12:05 horas, en C/ Carlos III, s/n - Sala 001, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Integra Empleo ETT SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, a 2 de diciembre de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

BORM

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

7757 Procedimiento ordinario 781/2019.

NIG: 30030 44 4 2019 0007125

Modelo: N81291

PO procedimiento ordinario 781/2019

Sobre: Ordinario

Demandante: Álvaro Martínez Hernández Abogado: José Javier Conesa Buendía

Demandado: Ticarum

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 781/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Álvaro Martínez Hernández contra Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicada de la Universidad de Murcia (TICARUM) sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada.
- Citar a las partes para que comparezcan el día 22/1/2020 a las 09:00 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) Sala 001, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el día 22/1/2020 a las 09:05 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) Sala 002, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.
- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiendo igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.
 - Respecto a los otrosíes solicitados:

Al otrosí, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LJS. y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución de la demanda, sirviendo la misma de cedula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Fórmese legajo documental que contenga los documentos originales que dimanen de este procedimiento, los que puedan aportar las partes, así como los que se originen como consecuencia del libramiento de comunicaciones con estas.

Recábese información de situación de empresa a través de la base de datos que este Servicio tiene abierta en el Registro Mercantil, a través del Punto Neutro Judicial, cuyo resultado se integrará en las actuaciones a los efectos oportunos.

Ad cautelam procédase a la citación de las mercantiles demandadas mediante edictos, en su caso, a publicar en el BORM.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicada de la Universidad de Murcia (TICARUM), en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 9 de diciembre de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

De lo Social número Doce de Madrid

7758 Juicio 912/2019.

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social número Doce de Madrid.

Asunto en que se acuerda: Juicio n.º 912/2019 promovido por Andrés Geraldo Vargas sobre despido.

Persona que se cita: Conydemo Cartagena S.L. en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por Andrés Geraldo Vargas sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en C/ Princesa, 3, planta 4 - 28008, sala de vistas n.º 4.4, ubicada en la planta 4.ª el día 13/01/2020, a las 09:25 horas.

Advertencias legales

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS). 2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

- 3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).
- 4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS)
- 5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, 25 de noviembre de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia, Montserrat Torrente Muñoz.

BORM

www.borm.es

IV. Administración Local

Cartagena

7759 Acuerdo de Junta de Gobierno Local de veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, sobre avocación y delegación de competencias en materia de contratos y declaración de contratación por tramitación de emergencia.

Don Manuel Antonio Padín Sitcha, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena,

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

Área de Gobierno de Alcaldía y Urbanismo, Vivienda y Proyectos Estratégicos, Patrimonio Arqueológico y Medio Ambiente

Propuesta presentada por la Alcaldesa-Presidenta, tramitada por el siguiente Servicio:

Urbanismo.

2. Propuesta a la Junta de Gobierno Local que presenta la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta y Concejal del Área de Gobierno de Alcaldía y Urbanismo, Vivienda y Proyectos Estratégicos, Patrimonio Arqueológico y Medio Ambiente, Da Ana Belén Castejón Hernández, para la avocación y delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local en Concejales de Área, en Materia de Contratos del Sector Público a causa de acontecimiento catastrófico, y declaración de contratación por tramitación de emergencia.

Primero.- En sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 28 de junio de 2019 se acordó la delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local en Concejales de Áreas y en Concejales Delegados, delegándose en concreto la competencia en materia de contratos del Sector Público en la Concejal Delegada D.ª María Amoraga Cherenguini.

Segundo.- El pasado 9 de septiembre del corriente, como es público y notorio, llegó a la península ibérica una depresión aislada en niveles altos (en adelante, DANA), la cual alcanzó su punto álgido durante los días 12 a 14 siguientes, afectando muy gravemente al municipio de Cartagena, así como al resto de la Región de Murcia y otras Comunidades Autónomas, como Castilla-La Mancha y Andalucía.

Esta situación excepcional acontecida en nuestro municipio ha motivado que el Gobierno de la nación apruebe el Real Decreto-Ley 11/2019, de 20 de septiembre, mediante el cual se declara a la Región de Murcia, entre otras Comunidades Autónomas, zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, adoptándose medidas urgentes para paliar los daños causados por la DANA que en el mismo se contienen.

Tercero.- Dicho fenómeno meteorológico excepcional y virulento ha ocasionado en nuestro municipio graves inundaciones en zonas pobladas derivadas de desbordamientos de cauces y ramblas, ocasionándose cuantiosos daños materiales en inmuebles e infraestructuras de titularidad municipal, que requieren de actuaciones urgentes para remediar los daños derivados de la DANA.

Se adjunta a la presente propuesta informe de valoración inicial de daños en el cual se detallan los daños sufridos en inmuebles e infraestructuras de titularidad municipal.

Cuarto.- Por ello, dadas la circunstancia de emergencia de protección civil declarada, se estima conveniente avocar la competencia delegada en materia de contratación del sector público en anterior sesión ordinaria de 28 de junio de 2019 en la Concejal Delegada de Patrimonio y Contratación, D.ª María Amoraga Cherenguini, en relación con la contratación de obras de reparación, rehabilitación, reconstrucción y reposición de los daños sufridos en inmuebles e infraestructuras de titularidad municipal.

Dicha Concejal Delegada mantendrá la competencia para conocer y resolver los demás asuntos a que esta competencia se refiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, así como en la Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto.- En relación con la contratación de obras de reparación, rehabilitación, reconstrucción y reposición que son necesarias realizar en los inmuebles e infraestructuras de titularidad municipal para reparar los daños sufridos en los mismos como consecuencia de la DANA acaecida los días 12, 13 y 14 de septiembre del año corriente, declarada como situación de emergencia de protección civil mediante Real Decreto-Ley 11/2019, de 20 de septiembre, se considera que dichas obras se han de realizar con urgencia, precisándose actuaciones rápidas, por lo que se estima conveniente que la contratación de las mismas se realice mediante la tramitación de emergencia regulada en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Efectivamente, en relación con la DANA acontecida, concurre el primero de los supuestos que taxativamente establece dicho artículo, es decir, que esta Administración ha de actuar de manera inmediata a causa de un acontecimiento catastrófico, no siendo suficiente la utilización de otros medios menos restrictivos de la libre concurrencia.

La contratación de dichas obras por el trámite de emergencia queda limitado a lo estrictamente indispensable en el ámbito objetivo y temporal para remediar los daños derivados de la DANA en inmuebles e infraestructuras de titularidad municipal.

Sexto.- Se propone asimismo delegar la competencia en materia de contratos del Sector Público por el trámite de emergencia, limitado a lo estrictamente indispensable en el ámbito objetivo y temporal para remediar los daños derivados de la DANA en inmuebles e infraestructuras de titularidad municipal en los siguientes Concejales Delegados de Área: Sra. D.ª María Luisa Casajús Galvache y Sr. D. Diego Ortega Madrid, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, conforme al artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y a la Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por todo ello, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.º- Avocar la competencia en materia de contratación a la Junta de Gobierno Local, refiriéndose esta transferencia funcional a la contratación de las obras precisas para la reparación, rehabilitación, reconstrucción y reposición de los daños sufridos en inmuebles e infraestructuras de titularidad municipal como consecuencia de la DANA acaecida entre los días 12 a 14 de septiembre de 2019, manteniendo la Concejal Delegada Sra. D.ª María Amoraga Cherenguini la competencia para conocer y resolver los demás asuntos a que dicha competencia delegada se refiera.
- 2.º- Ordenar la ejecución de lo necesario para remediar los daños sufridos en inmuebles e infraestructuras de titularidad municipal debido al acontecimiento catastrófico acaecido, siguiéndose para su contratación el trámite de emergencia regulado en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 3.º- Delegar la competencia en materia de contratación por el trámite de emergencia a los Concejales Delegados de Área Sra. D.ª María Luisa Casajús Galvache y Sr. D. Diego Ortega Madrid, quedando circunscrita dicha delegación a la contratación de las obras estrictamente indispensables en el ámbito objetivo y temporal para remediar los daños derivados de la DANA acaecida los días 12 a 14 de septiembre del año corriente en inmuebles e infraestructuras de titularidad municipal.

No obstante, la Junta de Gobierno con su superior criterio decidirá lo que estime por conveniente.

En Cartagena, 24 de septiembre de 2019.—La Alcaldesa Presidente, Ana Belén Castejón Hernández.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en el Informe de 24 de septiembre de 2019 emitido por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal, que figura en su expediente.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente.

En Cartagena, 17 de octubre de 2019.—El Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, Manuel Antonio Padín Sitcha.—V.º B.º la Alcaldesa-Presidenta, Ana Belén Castejón Hernández.



NPE: A-131219-7759 www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Cehegín

7760 Aprobación definitiva del Presupuesto General y plantilla de personal de 2019.

Habiendo transcurrido el plazo para presentación de reclamaciones a la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2019 (Presupuesto, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal), de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN EJERCICIO 2019

	INGRESOS			
A) Operaciones Corr	ientes			
CAPITULO		IMPORTE		
1	Impuestos Directos	5.568.999,12		
2	Impuestos Indirectos	150.001,00		
3	Tasas y otros ingresos	2.777.607,50		
4	Transferencias corrientes	3.871.471,05		
5	Ingresos patrimoniales	442.816,36		
B) Operaciones de C	apital			
CAPITULO				
6	Enajenación de inversiones	471.551,84		
7	Transferencias de capital	113.000,00		
8	Activos financieros	18.000,00		
9	Pasivos financieros	0,00		
	TOTAL PTO INGRESOS	<u>13.413.446,87</u>		
_	GASTOS			
A) Operaciones Corr	A) Operaciones Corrientes			
CAPITULO		IMPORTE		
1	Gastos de Personal	6.171.370,41		
2	Bienes corrientes y Servicios	5.269.976,61		
3	Gastos financieros	104.632,43		
4	Transferencias Corrientes	704.001,09		
5	Fondo de Contingencia	88.637,57		
B) Operaciones de C				
CAPITULO				
6	Inversiones Reales	351.907,95		
7	Transferencias de capital	2.500,00		
8	Activos financieros	18.000,00		
9	Pasivos financieros	702.420,81		
	TOTAL PTO GASTOS	13.413.446,87		

PRESUPUESTO DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO DE CEHEGÍN, S.L.

PRESUPUESTO 2019	Gastos	Ingresos
Iniciativas para el Desarrollo de Cehegín S.L.	120.796,22€	120.796,22€

PLANTILLA DE EMPLEADOS MUNICIPALES 2019.

A) PERSONAL FUNCIONARIO

<u>№</u> PUESTOS	DENOMINACION DE LA PLAZA	GRUPO
	I HABILITADOS NACIONALES	
01 01 01	SECRETARIO GENERAL INTERVENTOR TESORERO	A - A1 A - A1 A - A1
	II ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	
	II – A- SUBESCALA TÉCNICA	
01 01	TÉCNICO DE GESTIÓN TECNICO DE GESTION	A-A2 A-A2
	II – B – SUBESCALA ADMINISTRATIVA	
08	ADMINISTRATIVOS	C-C1
	II – C - SUBESCALA AUXILIAR	
09	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	C-C2
	III ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	
	III – A – SUBESCALA TÉCNICA	
02 05 01	TITULADOS SUPERIORES TITULADOS MEDIOS DELINEANTE	A-A1 A-A2 C-C1

III - B - SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES

	TD.D. U.D.D	
01	TRABAJADORA SOCIAL	A-A2
01	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	A-A2
01	OFICIAL POLICÍA LOCAL	A-A2
01	SARGENTO POLICIA LOCAL	A-A2
05	CABO POLICIA LOCAL	C-C1
27	GUARDIAS POLICIA LOCAL	C-C1
01	TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICO	C-C1
01	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MÚSICA	A-A2
04	ANIMADORES DEPORTIVOS	C-C1
01	DIRECTOR TÉCNICO DEPORTIVO	C-C1
01	COORDINADOR DEL AREA DE CULTURA	C-C1
02	MONITOR DEPORTIVO	C-C2
01	TÉCNICO AUXILIAR DE TURISMO	C-C1
01	TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA	C-C1
01	ANIMADOR JUVENIL Y CULTURAL	C-C1
01	TELEFONISTA RECEPCIONISTA	C-C2
02	CONSERJES	C-C2
01	AUX. TÉCNICO DE PATRIMONIO Y ARCHIVOS	C-C1
01	ENCARGADO MUSEO ARQUEOLÓGICO	C-C1
01	ELECTRICISTA DE 1 ^a	C-C1
02	OFICIAL DE 2ª ELECTRICISTA	C-C2
01	OFICIAL DE 2ª ELECTRICISTA	Е
03	JARDINEROS	C-C2
01	OPERARIO INSPECTOR DE OBRAS	C-C2
01	OPERARIOS OFICIOS VARIOS	Е
09	OPERARIOS OFICIOS VARIOS	C-C2
02	LIMPIADORAS T/P JORNADA	C-C2
01	CONDUCTOR CLASE "C"	C-C2
01	AGENTE NOTIFICADOR	C-C2
-		

B) PERSONAL LABORAL FIJO E INDEFINIDO NO FIJO

02	MONITOR DEPORTIVO	JORNADA
01	OFICIAL 1ª ALBAÑILERÍA	COMPLETA JORNADA
00	LIMPIADODAC	COMPLETA
03	LIMPIADORAS	T/P
80	OPERARIO SERV. RECOG. RESIDUOS SÓLIDOS	JORNADA
	URBANOS	COMPLETA
12	OPERARIO SERVICIO LIMPIEZA VIARIA	JORNADA
		COMPLETA
03	CONDUCTOR SERV. RECOGIDA RESIDUOS	JORNADA
	SÓLIDOS URBANOS	COMPLETA
03	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JORNADA
00	7 OAIEI II CADMII NI CITO (TIVO	COMPLETA
	O) DEDOONAL EVENTUAL	COMPLETA
	C) PERSONAL EVENTUAL	
0.4	CECDETADIA DE LA ALCALDÍA	IODNIADA
01	SECRETARIA DE LA ALCALDÍA	JORNADA
		COMPLETA

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cehegín, 9 de diciembre de 2019.—La Alcaldesa, Maravillas Alicia del Amor Galo.



D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Ceutí

7761 Bases específicas de la convocatoria y el proceso de selección de 1 plaza de Técnico Industrial, mediante estabilización, por el sistema concurso-oposición, correspondiente a la oferta de empleo público extraordinaria del año 2018.

Por Decreto de Alcaldía N.º 1096/2019, de 26 de noviembre, se han aprobado las bases específicas que han de regir la convocatoria y el proceso de selección de una plaza de Técnico Industrial, mediante estabilización de empleo temporal, por el sistema de concurso-oposición, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria correspondiente al año 2018:

"Bases específicas de la convocatoria y el proceso de selección de 1 plaza de Técnico Industrial, mediante estabilización, por el sistema concurso-oposición, correspondiente a la oferta de empleo público extraordinaria del año 2018

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, acuerda convocar concurso-oposición para proveer en propiedad, por el turno libre y mediante estabilización de empleo temporal, una plaza vacante de Técnico Industrial, cubierta por personal laboral indefinido, incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria correspondiente al año 2018. Esta convocatoria se regirá por las Bases Generales de Estabilización aprobadas por Decreto de Alcaldía número 2019-0679 de fecha 29 de julio de 2019 y publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 183 de fecha 09 de agosto de 2019, y por las siguientes:

Bases:

Primera. - Objeto de la convocatoria

1. Es objeto de esta convocatoria la provisión, como personal funcionario de carrera, de una plaza de Técnico Industrial, vacante en la plantilla de personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Ceutí, mediante estabilización de empleo temporal, por el sistema concurso-oposición, e incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria para el año 2018.

Con la siguiente clasificación:

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica. Grupo/Subgrupo: A/A2.

Denominación: Técnico Industrial.

- 2. La presente convocatoria y pruebas selectivas se regirán por estas Bases Específicas, por las Bases Generales de Estabilización de este Ayuntamiento y por la normativa establecida en la base primera de las citadas Bases Generales de Estabilización.
 - 3. El sistema selectivo será de concurso-oposición.

4. Estas plazas, vinculadas por estabilización de empleo temporal, están incluidas en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos aprobado por el Pleno el 09 de mayo de 2019 y publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 122 de fecha 29 de mayo de 2019.

Segunda. - Requisitos de los aspirantes

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir, además de todos los requisitos exigidos en la base segunda de las Bases Generales de Estabilización, los siguientes:

1.- Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Industrial o equivalente título de Grado, debiendo acreditar la equivalencia que, en su caso, corresponda conforme al vigente sistema de titulaciones universitarias, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. En todo caso la equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite su homologación.

Tercera.- Solicitudes

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso se ajustarán a lo establecido en la base cuarta de las Bases Generales de Estabilización y deberán ajustarse al modelo que se adjunta como Anexo II de estas Bases.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de las respectivas convocatorias en el Boletín Oficial del Estado.

Junto con la solicitud se acompañarán los siguientes documentos, que serán, en todo caso, original o fotocopia:

- DNI o Pasaporte.
- Curriculum Vitae.
- Título de Ingeniero Técnico Industrial o del equivalente título de Grado.
- Informe de la vida laboral actualizado y expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Para acreditar la experiencia laboral deberá aportarse contrato de trabajo o certificado de servicios prestados. Si no es posible aportar contrato podrá aportarse un recibo de nómina. Si existiese contradicción entre lo dispuesto en el contrato y el informe de la vida laboral, se estará a lo dispuesto en esta última.
- Documentación acreditativa de los cursos de formación aportados (diploma o certificado expedido por órgano competente).
- Declaración jurada de no haber sido separado/a del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni inhabilitación para el desempeño de puestos en las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 56.1.d) del Real Decreto Legislativo 5/2015.
 - Justificante acreditativo del pago de la tasa.

Cuarta.- Tasa

Los aspirantes deberán ingresar, mediante transferencia bancaria, una tasa por importe de 50,00 euros para participar en el proceso selectivo. La cuenta municipal en la que deberá realizarse la transferencia bancaria es:

ES76 0030 8635 86 0001053271 (Banco Santander)

Quinta. - Admisión de aspirantes

Se regirá por lo establecido en la base quinta de las Bases Generales de Estabilización.

Sexta. - Tribunal calificador

Se regirá por lo establecido en la base sexta de las Bases Generales de Estabilización.

Séptima. - Pruebas selectivas

Se rige por lo establecido en la base séptima de las Bases Generales de Estabilización.

Octava. – Fases y ejercicios de las pruebas selectivas

1.- La Selección se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, según indica la base octava de las Generales de Estabilización. Se modifica parcialmente la base octava de las Bases Generales de Estabilización en los términos que se desarrollan a continuación.

La valoración de las fases de concurso-oposición contarán con la siguiente puntuación máxima:

- Fase de Oposición: 60 puntos

- Fase de Concurso: 40 puntos

La calificación final estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la Fase de Oposición y en la Fase de Concurso, que en ningún caso podrá superar los 100 puntos.

1.1.- BAREMO DEL CONCURSO. (MÁXIMO 40 PUNTOS)

Solo se tendrán en cuenta los méritos alegados y justificados documentalmente en el plazo de presentación de instancias, con el siguiente baremo:

- A. EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 28 PUNTOS)
- a. Por cada mes completo de experiencia como Ingeniero Técnico Industrial, en el Ayuntamiento Ceutí, a razón de 0.28 puntos por mes de servicio.
- b. Por cada mes completo de experiencia como Ingeniero Técnico Industrial, en la Administración Local, a razón de 0.10 puntos por mes de servicio.
- c. Por cada mes completo de experiencia como Ingeniero Técnico Industrial, en el resto de Administraciones Públicas, a razón de 0.07 puntos por mes de servicio.

La puntuación máxima de este apartado será de 28 puntos. En ningún caso se valorarán los periodos de trabajo inferiores a un mes.

No se computarán los periodos de suspensión de empleo y sueldo, ni las excedencias voluntarias por interés particular o por agrupación familiar.

B. TITULACIÓN (MÁXIMO 2 PUNTOS)

Se valorará estar en posesión de titulación superior a la exigida en la convocatoria, relacionada directamente con la plaza que se convoca, con la siguiente valoración:

- Titulación Universitaria de Ingeniería Industrial, 2 puntos.

La puntuación máxima de este apartado será de 2 puntos. Se acreditará mediante la presentación el título expedido por la Autoridad docente correspondiente, el resguardo de haber satisfecho los derechos de su expedición o certificación de la Secretaria del organismo docente correspondiente.

C. FORMACIÓN (MÁXIMO 10 PUNTOS)

Cursos de formación o perfeccionamiento. La puntuación máxima de este apartado será de 10,00 puntos.

Se valorará la participación, solamente como alumno/a, en cursos de formación o perfeccionamiento, excluidos los cursos selectivos de ingreso y ascenso, sobre materias relativas o relacionadas con el puesto de trabajo.

Únicamente se valorarán las acciones formativas organizadas por el Sector Público (según Ley 40/15, de 1 de octubre), Universidades (públicas o privadas), Colegios Profesionales, Institutos o Escuelas Oficiales, Instituciones Sindicales, e Instituciones privadas que cuenten con la colaboración u homologación (la acción formativa) de una Administración o Institución de Derecho Público.

No se valorarán los cursos que no guarden relación con las materias establecidas como relacionadas, los cursos pertenecientes a titulaciones académicas, los cursos de doctorado, los derivados de procesos selectivos que sean requisito para el acceso a un cuerpo o escala de funcionario y las sucesivas ediciones de un mismo curso, ni los de duración inferior a 10 horas.

No serán valorados los cursos que no vengan cuantificados por horas, los que se expresen en crédito, deberá el/la interesado/a acreditar, en debida forma, su correspondencia en horas.

El baremo aplicable a los cursos de formación o perfeccionamiento se establece en 0.006 puntos por hora.

La puntuación máxima de la Fase de Concurso será de 40 puntos.

1.2.- FASE DE OPOSICIÓN. (MÁXIMO 60 PUNTOS)

Se realizarán las pruebas establecidas en la base octava de las Bases Generales de Estabilización, relacionadas con el temario incluido en el ANEXO I.

El primer ejercicio consistirá en la realización de un cuestionario tipo test relacionado con el temario que se relaciona en las Bases Específicas, compuesto de un total de 30 preguntas, con tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. Cada tres respuestas erróneas se restará una respuesta correcta. Las preguntas contestadas en más de una alternativa se considerarán erróneas. Las preguntas sin contestar no penalizarán. Para su desarrollo los aspirantes dispondrán de 90 minutos.

Para este primer ejercicio, tipo test, el Tribunal propondrá 5 preguntas de reserva para el supuesto de que alguna de las 30 preguntas hubiese que ser anulada. De ser necesario hacer uso de las preguntas de reserva, se realizará por el orden en que figuren en el cuestionario.

Este ejercicio será calificado hasta 30 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 15 puntos.

El segundo ejercicio, de carácter teórico-práctico, obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos, durante un tiempo máximo de 60 minutos, a elegir de entre los propuestos por el Tribunal Calificador, sobre funciones propias del puesto, de conformidad con la parte específica del temario incluido en el Anexo I de las presentes bases específicas. Este ejercicio será calificado hasta 30 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 15 puntos.

En este segundo ejercicio se valorará, fundamentalmente, los conocimientos técnicos y de procedimiento, la capacidad de raciocinio, la identificación, el análisis y la resolución de problemas planteados, así como la claridad y rigor de la redacción.

Las pruebas serán eliminatorias y puntuadas de 0 a 30 puntos cada una, siendo necesario obtener 15 puntos para aprobar cada una de ellas.

La puntuación máxima de la Fase de Oposición será de 60 puntos.

Novena. - Nombramiento de funcionario/a de carrera

Se regula por lo establecido en la base novena de las Bases Generales de Estabilización.

Décima.- Incidencias y recursos

Se regula por lo establecido en la base décima y undécima de las Bases Generales de Estabilización.

Anexo I

Temario

Materias comunes

- Tema 1. La Constitución Española de 1978: Los principios constitucionales: El Estado Social y Democrático. Los valores superiores de la Constitución. Derechos y deberes fundamentales.
- Tema 2. La Corona. El Poder Legislativo: composición y funciones. El Poder Judicial.
- Tema 3. El Poder Ejecutivo. La Administración Pública en el ordenamiento español: Administración territorial e institucional. La Administración General del Estado. La Administración Autonómica. La Administración Local. La Administración institucional y corporativa.
- Tema 4. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Tema 5. El acto administrativo: Concepto, clases, forma, eficacia, motivación, la invalidez del acto administrativo. La notificación y publicación de resoluciones y actos administrativos. Cómputo de plazos.
- Tema 6. El procedimiento administrativo común: concepto, fases. La obligación de resolver. El silencio administrativo. La revisión de actos administrativos en vía administrativa.
- Tema 7. El municipio. Concepto y elementos del municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. Formas de organización del municipio.
- Tema 8. El Ayuntamiento: órganos de gobierno. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: constitución, convocatoria, sesiones, orden del día y votaciones. Competencias municipales.
- Tema 9. Dominio público de las Administraciones Locales: concepto, elementos y clasificación, afectación, potestades administrativas, uso y utilización. El patrimonio privado de las Administraciones Locales: potestades, adquisición y enajenación.
- Tema 10. El personal al servicio de la Administración Local: clasificación y organización. El personal funcionario: Requisitos para el acceso a la función pública. Causas de la pérdida de la condición de funcionario. Sistemas de acceso a la función pública. Provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional interna.
- Tema 11. Derechos y deberes del personal funcionario de las Administraciones Locales. Régimen retributivo. Régimen de Seguridad Social. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades.
- Tema 12. Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Capítulo III.-Derechos y Obligaciones.

Materias específicas

- Tema 1. Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia. Síntesis de su contenido.
- Tema 2. Régimen urbanístico del suelo. Suelo urbano. Suelo no urbanizable. Suelo urbanizable. Parcelaciones.

- Tema 3. El planeamiento de desarrollo: Planes Parciales, Planes Especiales, Estudios de Detalle. Concepto, contenido y esquema de su tramitación.
- Tema 4. Gestión urbanística. Concepto y modalidades. Órganos de gestión urbanística. Convenios urbanísticos. Proyectos de urbanización y su ejecución. Unidades de actuación y actuaciones aisladas.
- Tema 5. Intervención urbanística y protección de la legalidad I. Conceptos generales. Licencias urbanísticas y autorizaciones.
- Tema 6. Intervención urbanística y protección de la legalidad II. Protección de la legalidad urbanística: Expediente único sancionador. Suspensión de actuaciones ilegales. Restablecimiento del orden infringido. Régimen de las infracciones urbanísticas y su sanción.
- Tema 7. Intervención urbanística y protección de la legalidad III. La inspección urbanística. Órganos y servicios de inspección.
- Tema 8. Normas Urbanísticas del PGMO de Ceutí I. Disposiciones Generales. Desarrollo del Plan General. Estructura y división básica del territorio.
- Tema 9. Normas Urbanísticas del PGMO de Ceutí II. Normas de edificación y usos del suelo. Normas particulares de suelo urbano.
- Tema 10. Normas Urbanísticas del PGMO de Ceutí III. Normas para suelo urbanizable sectorizado. Normas para suelo urbanizable sin sectorizar.
- Tema 11. Normas Urbanísticas del PGMO de Ceutí IV. Normas para suelo urbanizable sin sectorizar.
- Tema 12. Normas Urbanísticas del PGMO de Ceutí V. Normas adicionales. Compatibilidad de usos en suelo urbano. Callejero.
- Tema 13. Accesibilidad urbanística y arquitectónica en las ciudades. Normativa existente. Elementos de análisis. Eliminación de barreras urbanísticas y arquitectónicas.
- Tema 14. Residuos sólidos urbanos. Residuos industriales. Protección del medio ambiente urbano. Residuos tóxicos y peligrosos. Normativa reguladora.
- Tema 15. Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- Tema 16. Decreto 16/1999, sobre Vertidos de Aguas Residuales Industriales al Alcantarillado. Ley 3/2000, de 12 de Julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e implantación del Canon de Saneamiento.
 - Tema 17. Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- Tema 18. Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- Tema 19. Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.
- Tema 20. Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada. Síntesis de su contenido.
 - Tema 21. Régimen de la licencia y la declaración responsable de actividades.
 - Tema 22. Infracciones y sanciones ambientales.

- Tema 23. Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.
- Tema 24. Ley 2/2017 de 13 de febrero de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y de empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas: Licencia de actividad.
 - Tema 25. Ley 34/2007, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera.
- Tema 26. Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.
- Tema 27. Real Decreto 2.816/1982, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- Tema 28. Reglamento de Seguridad contra Incendios en los Establecimientos Industriales. (R.D. 2267/2004).
- Tema 29. Teoría del fuego: Conceptos básicos. Métodos de extinción. Productos de la combustión y sus efectos sobre la seguridad humana.
- Tema 30. Código Técnico de la Edificación I. Documento Básico de Seguridad de utilización y accesibilidad: Sección SUA 9. Accesibilidad: Accesibilidad en establecimientos.
- Tema 31. Código Técnico de la Edificación II. Documento Básico de Seguridad en caso de incendio: Sección SI 1. Propagación interior en establecimientos de pública concurrencia y hospitalarios
- Tema 32. Código Técnico de la Edificación III. Documento Básico de Seguridad en caso de incendio: Sección SI 3. Evacuación de ocupantes en establecimientos de pública concurrencia y hospitalarios
- Tema 33. Instalaciones de extinción contra incendios: Extintores portátiles: definición. Clasificación. Características. Eficacia. Adecuación a cada tipo de fuego. Instalaciones de detección de incendios. Sistemas. Aplicación. Condiciones de instalación.
- Tema 34. Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Complementarias. Reglamentación.
- Tema 35. Instrucciones Complementarias del R.E.B.T. I. Redes aéreas y subterráneas de distribución. Instalaciones de enlace.
- Tema 36. Instrucciones Complementarias del R.E.B.T. II. Instalaciones en locales de pública concurrencia, con riesgo de incendio y explosión y características especiales.
- Tema 37. Instrucciones Complementarias del R.E.B.T. III. Receptores y Puesta a Tierra.
- Tema 38. Instrucciones Complementarias del R.E.B.T. IV. Instalaciones de alumbrado exterior.
- Tema 39. Conceptos básicos del alumbrado público: flujo luminoso, temperatura de color, rendimiento de color. Eficacia luminosa. Intensidad luminosa, iluminancia, luminancia. Ley de Lambert. Deslumbramiento. Criterios de calidad y evaluación.
- Tema 40. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Objeto, definiciones, Estudio de Seguridad y Salud. Estudio Básico de Seguridad y Salud.

- Tema 41. Ejecución de obras municipales. Formas de realización. Dirección facultativa y contratista. Conceptos. Control de la ejecución. Modificaciones de un Proyecto. Resumen económico de una obra. Certificaciones de obra. Licitaciones totales o parciales. Revisiones de precios. El precio contradictorio.
- Tema 42. Servicios Municipales. Concepto y Requisitos. Servicio Técnico. Gestión Municipal. Gestión Directa e indirecta. Consorcios. Patronatos.
- Tema 43. Ordenanza municipal reguladora de ocupación de la vía pública con terrazas y otras instalaciones del municipio de Ceutí.
- Tema 44. El servicio municipal de agua potable de Ceutí. Abastecimiento, calidad, gestión, estructura. El abastecimiento en Ceutí.
 - Tema 45. Reglamento del Servicio Municipal de agua potable de Ceutí.
- Tema 46. Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE): exigencias ambientales y de confortabilidad, de seguridad, de rendimiento y ahorro energético. Normas generales de cálculo y condiciones de las salas de máquinas.
- Tema 47. Instalaciones generales en edificios. Aparatos elevadores. Normativa Básica e Instrucción Técnica Complementaria. Cálculo de tráfico. Tipos de maniobras. Ascensores de seguridad. Normativa para personas de movilidad reducida.
- Tema 48. Instalaciones generales en edificios: Calefacción, climatización y agua caliente sanitaria y sus Instrucciones Técnicas Complementarias. Electricidad e instalaciones contra incendios. Tipos de mantenimiento. Exigencias reglamentarias de mantenimiento. Libros de mantenimiento.



Anexo II:

Modelo instancia

1 PLAZA A LA QUE ASPIRA: TÉCNICO INDUSTRIAL - ESTABILIZACIÓN OEF EXTRAORDINARIA 2018
2 DATOS PERSONALES:
2.1. Primer Apellido:
2.2. Segundo Apellido:
2.3. Nombre:
2.4. DNI:
2.5. Fecha de nacimiento:
2.6. Teléfono:
2.7. Correo electrónico:
2.8. Domicilio: calle o plaza y número:
2.9. Municipio:
2.10. Provincia:
2.11. C.P:
3 DOCUMENTACIÓN APORTADA:
\square Fotocopia compulsada del DNI o equivalente
☐ Curriculum Vitae
☐ Titulación exigida
\square Informe de vida laboral
\square Original o copia compulsada de los contratos de trabajo, nóminas o certificados de empresa
- Original o copia compulsada de los certificados o diploma de asistencia a cursos de formación.
☐ Original o copia compulsada de los títulos superiores exigidos
☐ Declaración jurada de no haber sido separado/a del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni inhabilitación para el desempeño de puestos en las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 56.1.d) del Real Decreto Legislativo 5/2015.
\square Justificante del pago de la tasa.
\square Otros (especificar):
4 OBSERVACIONES:
El abajo firmante, conoce y acepta en su totalidad las bases que han de regir la citada convocatoria, solicita ser admitido al proceso selectivo a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones señaladas en las citadas Bases acreditando documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.
and an action and action and action and action action action action.
En de 20 de 20
FIRMA

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente:

- A) Recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de estas bases, ante el Alcalde, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- B) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de estas bases, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Ceutí, 28 de noviembre de 2019.—El Alcalde-Presidente, Juan Felipe Cano Martínez.

BORM

NPE: A-131219-7761

Ceutí

7762 Bases específicas de la convocatoria y el proceso de selección de 1 plaza de Técnico de Obras Públicas, mediante estabilización, por el sistema concurso-oposición, correspondiente a la oferta de empleo público extraordinaria del año 2018.

Por Decreto de Alcaldía N.º 1095/2019, de 26 de noviembre, se han aprobado las bases específicas que han de regir la convocatoria y el proceso de selección de una plaza de Técnico de Obras Públicas, mediante estabilización de empleo temporal, por el sistema de concurso-oposición, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria correspondiente al año 2018:

"Bases específicas de la convocatoria y el proceso de selección 1 plaza de Técnico de Obras Públicas, mediante estabilización, por el sistema concurso-oposición, correspondiente a la oferta de empleo público extraordinaria del año 2018

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, acuerda convocar concursooposición para proveer en propiedad, por el turno libre y mediante estabilización de empleo temporal, una plaza vacante de Técnico de Obras Públicas, cubierta por personal laboral indefinido, incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria correspondiente al año 2018. Esta convocatoria se regirá por las Bases Generales de Estabilización aprobadas por Decreto de Alcaldía número 2019-0679 de fecha 29 de julio de 2019 y publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 183 de fecha 09 de agosto de 2019, y por las siguientes:

Bases:

Primera. - Objeto de la convocatoria

1. Es objeto de esta convocatoria la provisión, como personal funcionario de carrera, de una plaza de Técnico de Obras Públicas, vacante en la plantilla de personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Ceutí, mediante estabilización de empleo temporal, por el sistema concurso-oposición e incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria para el año 2018.

Con la siguiente clasificación:

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica. Grupo/Subgrupo: A/A2.

Denominación: Técnico de Obras Públicas.

- 2. La presente convocatoria y pruebas selectivas se regirán por estas Bases Específicas, por las Bases Generales de Estabilización de este Ayuntamiento y por la normativa establecida en la base primera de las citadas Bases Generales de Estabilización.
 - 3. El sistema selectivo será de concurso-oposición.
- 4. Estas plazas, vinculadas por estabilización de empleo temporal, están incluidas en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos aprobado por el Pleno

el 09 de mayo de 2019 y publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 122 de fecha 29 de mayo de 2019.

Segunda. - Requisitos de los aspirantes

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir, además de todos los requisitos exigidos en la base segunda de las Bases Generales de Estabilización, los siguientes:

1.- Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Ingeniería Técnica de Obras Públicas o equivalente título de Grado, debiendo acreditar la equivalencia que, en su caso, corresponda conforme al vigente sistema de titulaciones universitarias, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. En todo caso la equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite su homologación.

Tercera. - Solicitudes

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso se ajustarán a lo establecido en la base cuarta de las Bases Generales de Estabilización y deberán ajustarse al modelo que se adjunta como Anexo II de estas Bases.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de las respectivas convocatorias en el Boletín Oficial del Estado.

Junto con la solicitud se acompañarán los siguientes documentos, que serán, en todo caso, original o fotocopia:

- DNI o Pasaporte.
- Curriculum Vitae.
- Título Diplomado Universitario en Ingeniería Técnica de Obras Públicas o equivalente título de Grado.
- Informe de la vida laboral actualizado y expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Para acreditar la experiencia laboral deberá aportarse contrato de trabajo o certificado de servicios prestados. Si no es posible aportar contrato podrá aportarse un recibo de nómina. Si existiese contradicción entre lo dispuesto en el contrato y el informe de la vida laboral, se estará a lo dispuesto en esta última.
- Documentación acreditativa de los cursos de formación aportados (diploma o certificado expedido por órgano competente).
- Declaración jurada de no haber sido separado/a del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni inhabilitación para el desempeño de puestos en las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 56.1.d) del Real Decreto Legislativo 5/2015.
 - Justificante acreditativo del pago de la tasa.

Cuarta.- Tasa

Los aspirantes deberán ingresar, mediante transferencia bancaria, una tasa por importe de 50,00 euros para participar en el proceso selectivo. La cuenta municipal en la que deberá realizarse la transferencia bancaria es:

ES76 0030 8635 86 0001053271 (Banco Santander)

Quinta.- Admisión de aspirantes

Se regirá por lo establecido en la base quinta de las Bases Generales de Estabilización.

Sexta.- Tribunal calificador

Se regirá por lo establecido en la base sexta de las Bases Generales de Estabilización.

Séptima. - Pruebas selectivas

Se rige por lo establecido en la base séptima de las Bases Generales de Estabilización.

Octava.- Fases y ejercicios de las pruebas selectivas

1.- La Selección se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, según indica la base octava de las Generales de Estabilización. Se modifica parcialmente la base octava de las Bases Generales de Estabilización en los términos que se desarrollan a continuación.

La valoración de las fases de concurso-oposición contarán con la siguiente puntuación máxima:

- Fase de Oposición: 60 puntos

- Fase de Concurso: 40 puntos

La calificación final estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la Fase de Oposición y en la Fase de Concurso, que en ningún caso podrá superar los 100 puntos.

1.1.- Baremo del concurso. (Máximo 40 puntos)

Solo se tendrán en cuenta los méritos alegados y justificados documentalmente en el plazo de presentación de instancias, con el siguiente baremo:

- A. Experiencia profesional (máximo 28 puntos)
- a. Por cada mes completo de experiencia como Ingeniero Técnico de Obras Públicas, en el Ayuntamiento Ceutí, a razón de 0.21 puntos por mes de servicio.
- b. Por cada mes completo de experiencia como Ingeniero Técnico de Obras Públicas, en la Administración Local, a razón de 0.08 puntos por mes de servicio.
- c. Por cada mes completo de experiencia como Ingeniero Técnico de Obras Públicas, en el resto de Administraciones Públicas, a razón de 0.05 puntos por mes de servicio.

La puntuación máxima de este apartado será de 28 puntos. En ningún caso se valorarán los periodos de trabajo inferiores a un mes.

No se computarán los periodos de suspensión de empleo y sueldo, ni las excedencias voluntarias por interés particular o por agrupación familiar.

B. Titulación (máximo 2 puntos)

Se valorará estar en posesión de titulación superior a la exigida en la convocatoria, con la siguiente valoración:

- Por la titulación de Grado en Ingeniería Civil, 1 punto.
- Titulaciones de Máster Oficial Universitario relacionados directamente con el puesto de trabajo que se convoca, 1 punto.

La puntuación máxima de este apartado será de 2 puntos. Se acreditará mediante la presentación el título expedido por la Autoridad docente correspondiente,

el resguardo de haber satisfecho los derechos de su expedición o certificación de la Secretaria del organismo docente correspondiente.

C. Formación (máximo 10 puntos)

Cursos de formación o perfeccionamiento. La puntuación máxima de este apartado será de 10,00 puntos.

Se valorará la participación, solamente como alumno/a, en cursos de formación o perfeccionamiento, excluidos los cursos selectivos de ingreso y ascenso, sobre materias relativas o relacionadas con el puesto de trabajo.

Únicamente se valorarán las acciones formativas organizadas por el Sector Público (según Ley 40/15, de 1 de octubre), Universidades (públicas o privadas), Colegios Profesionales, Institutos o Escuelas Oficiales, Instituciones Sindicales, e Instituciones privadas que cuenten con la colaboración u homologación (la acción formativa) de una Administración o Institución de Derecho Público.

No se valorarán los cursos que no guarden relación con las materias establecidas como relacionadas, los cursos pertenecientes a titulaciones académicas, los cursos de doctorado, los derivados de procesos selectivos que sean requisito para el acceso a un cuerpo o escala de funcionario y las sucesivas ediciones de un mismo curso, ni los de duración inferior a 10 horas.

No serán valorados los cursos que no vengan cuantificados por horas, los que se expresen en crédito, deberá el/la interesado/a acreditar, en debida forma, su correspondencia en horas.

El baremo aplicable a los cursos de formación o perfeccionamiento se establece en 0.005 puntos por hora.

La puntuación máxima de la Fase de concurso será de 40 puntos.

1.2.- Fase de oposición. (Máximo 60 puntos)

Se realizarán las pruebas establecidas en la base octava de las Bases Generales de Estabilización, relacionadas con el temario incluido en el ANEXO I.

El primer ejercicio consistirá en la realización de un cuestionario tipo test relacionado con el temario que se relaciona en las Bases Específicas, compuesto de un total de 30 preguntas, con un total de tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. Cada tres respuestas erróneas se restará una respuesta correcta. Las preguntas contestadas en más de una alternativa se considerarán erróneas. Las preguntas sin contestar no penalizarán. Para su desarrollo los aspirantes dispondrán de 90 minutos.

Para este primer ejercicio, tipo test, el Tribunal propondrá 5 preguntas de reserva para el supuesto de que alguna de las 30 preguntas hubiese que ser anulada. De ser necesario hacer uso de las preguntas de reserva, se realizará por el orden en que figuren en el cuestionario.

Este ejercicio será calificado hasta 30 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 15 puntos.

El segundo ejercicio, de carácter teórico-práctico, obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos, durante un tiempo máximo de 60 minutos, a elegir de entre los propuestos por el Tribunal Calificador, sobre funciones propias del puesto, de conformidad con la parte específica del temario incluido en el Anexo I de las presentes bases específicas.

Este ejercicio será calificado hasta 30 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 15 puntos.

En este segundo ejercicio se valorará, fundamentalmente, los conocimientos técnicos y de procedimiento, la capacidad de raciocinio, la identificación, el análisis y la resolución de problemas planteados, así como la claridad y rigor de la redacción.

Las pruebas serán eliminatorias y puntuadas de 0 a 30 puntos cada una, siendo necesario obtener 15 puntos para aprobar cada una de ellas.

La puntuación máxima de la Fase de Oposición será de 60 puntos.

Novena.- Nombramiento de funcionario/a de carrera

Se regula por lo establecido en la base novena de las Bases Generales de Estabilización.

Décima.- Incidencias y recursos

Se regula por lo establecido en la base décima y undécima de las Bases Generales de Estabilización.

Anexo I

Temario

Materias comunes

- Tema 1. La Constitución Española de 1978: Los principios constitucionales: El Estado Social y Democrático. Los valores superiores de la Constitución. Derechos y deberes fundamentales.
- Tema 2. La Corona. El Poder Legislativo: composición y funciones. El Poder Judicial.
- Tema 3. El Poder Ejecutivo. La Administración Pública en el ordenamiento español: Administración territorial e institucional. La Administración General del Estado. La Administración Autonómica. La Administración Local. La Administración institucional y corporativa.
- Tema 4. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Tema 5. El acto administrativo: Concepto, clases, forma, eficacia, motivación, la invalidez del acto administrativo. La notificación y publicación de resoluciones y actos administrativos. Cómputo de plazos.
- Tema 6. El procedimiento administrativo común: concepto, fases. La obligación de resolver. El silencio administrativo. La revisión de actos administrativos en vía administrativa.
- Tema 7. El municipio. Concepto y elementos del municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. Formas de organización del municipio.
- Tema 8. El Ayuntamiento: órganos de gobierno. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: constitución, convocatoria, sesiones, orden del día y votaciones. Competencias municipales.
- Tema 9. Dominio público de las Administraciones Locales: concepto, elementos y clasificación, afectación, potestades administrativas, uso y utilización. El patrimonio privado de las Administraciones Locales: potestades, adquisición y enajenación.
- Tema 10. El personal al servicio de la Administración Local: clasificación y organización. El personal funcionario: Requisitos para el acceso a la función pública. Causas de la pérdida de la condición de funcionario. Sistemas de acceso a la función pública. Provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional interna.
- Tema 11. Derechos y deberes del personal funcionario de las Administraciones Locales. Régimen retributivo. Régimen de Seguridad Social. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades.
- Tema 12. Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: capítulo III.-Derechos y Obligaciones.

Materias específicas

Tema 1. Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia (I). Régimen urbanístico del suelo. Suelo urbano. Suelo no urbanizable. Suelo urbanizable. Parcelaciones.

- Tema 2. Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia (II). El planeamiento de desarrollo: Planes Parciales, Planes Especiales, Estudios de Detalle. Concepto, contenido y esquema de su tramitación.
- Tema 3. Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia (III). Gestión urbanística. Concepto y modalidades. Órganos de gestión urbanística. Convenios urbanísticos. Proyectos de urbanización y su ejecución. Unidades de actuación y actuaciones aisladas.
- Tema 4. Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia (IV). Intervención urbanística y protección de la legalidad I. Conceptos generales. Licencias urbanísticas y autorizaciones.
- Tema 5. Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia (V). Intervención urbanística y protección de la legalidad II. Protección de la legalidad urbanística: Expediente único sancionador. Suspensión de actuaciones ilegales. Restablecimiento del orden infringido. Régimen de las infracciones urbanísticas y su sanción.
- Tema 6. Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia (VI). Intervención urbanística y protección de la legalidad III. La inspección urbanística. Órganos y servicios de inspección.
- Tema 7. Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.
 - Tema 8. Normas de urbanización del PGMO de Ceutí.
- Tema 9. Normas Urbanísticas del PGMO de Ceutí. Disposiciones Generales. Desarrollo del Plan General. Estructura y división básica del territorio. Sectores urbanísticos en el término municipal de Ceutí.
- Tema 10. Normas Urbanísticas del PGMO de Ceutí. Normas de edificación y usos del suelo. Normas particulares de suelo urbano.
- Tema 11. Normas Urbanísticas del PGMO de Ceutí. Normas adicionales. Compatibilidad de usos en suelo urbano. Callejero.
- Tema 12. PGMO de Ceutí. Catálogo de bienes inmuebles protegidos y yacimientos arqueológicos. Sistemas Generales.
- Tema 13. Accesibilidad en los espacios públicos urbanizados. Orden VIV/561/2010. Disposiciones generales. Los espacios públicos urbanizados y las áreas de uso peatonal. Itinerario peatonal accesible. Áreas de estancia.
- Tema 14. Ley 4/2017, de 27 de junio, de accesibilidad universal de la Región de Murcia. Objeto, Ámbito de aplicación. Condiciones de accesibilidad universal. Condiciones de accesibilidad a edificaciones, espacios públicos urbanizados y espacios públicos naturales. Requisitos de accesibilidad.
- Tema 15. El servicio municipal de abastecimiento, saneamiento y pluviales de Ceutí. Organización, gestión y explotación. Tasas y canon.
- Tema 16. Reglamento del Servicio Municipal de agua potable y saneamiento de Ceutí.
- Tema 17. Redes de abastecimiento de agua potable, saneamiento y pluviales en el término municipal Ceutí. Tipología de captaciones, redes y acometidas. Materiales y características.

- Tema 18. Proyectos municipales de ampliación o renovación de redes de abastecimiento y saneamiento. Criterios municipales de dimensionado. Materiales utilizados. Tipología y características. Normativa aplicable.
 - Tema 19. Planes Municipales de Infraestructuras Hidráulicas de Ceutí.
- Tema 20. Residuos sólidos urbanos. Gestión del Residuos Sólidos Urbanos (RSU) en el término municipal de Ceutí. Sistema de recogida y tratamiento. Puntos limpios. Ecoparque.
- Tema 21. Servicio de Limpieza Viaria de Ceutí. Sistema de Gestión. Medios disponibles. Actividades que comprende. Organización del servicio.
- Tema 22. Caminos rurales. Catálogo de caminos rurales de Ceutí. Tipología. Servicios. Actuaciones del Plan de Desarrollo Rural 2014-2020 en Ceutí.
- Tema 23. La red viaria del término municipal de Ceutí. Inventario. Tipología y pavimentos. Instalaciones y mantenimiento de la red viaria.
- Tema 24. Proyectos municipales de viales e infraestructuras urbanas: diseño, dimensionamiento, secciones tipo, pavimentación de calzadas y aceras.
- Tema 25. Señalización urbana de obras. Normativa de aplicación. Principios básicos. Criterios de instalación. Desarrollo.
- Tema 26. Recomendaciones técnicas a cumplir en los espacios libres públicos y zonas verdes en el municipio de Ceutí. Mobiliario urbano. Pavimentos y tratamientos superficiales en espacios libres públicos y zonas verdes.
- Tema 27. Ocupación de la vía pública en Ceutí. Ordenanzas reguladoras. Tipos de ocupación. Ocupación por obras. Vados y reserva de aparcamiento. Reserva y estacionamiento para minusválidos.
- Tema 28. Firmes y pavimentos de carreteras y vías urbanas, para tráfico rodado y peatonal. Normativa. Categorías de tráfico pesado. Secciones de firme. Materiales.
- Tema 29. Las infraestructuras de gas natural, energía eléctrica, alumbrado público y telecomunicaciones en el municipio de Ceutí. Organización en la vía pública. Requerimientos del PGMO de Ceutí.
- Tema 30. Defectos fundamentales en la ejecución de la obra pública. Patologías. Defectos específicos en las obras de urbanización.
- Tema 31. Ley 2/2008, de 21 de abril, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Generalidades. Uso y defensa de las carreteras. Travesías y tramos urbanos. Infracciones. Carreteras del T.M. de Ceutí.
- Tema 32. La Ley de Aguas y el Reglamento de Dominio Público Hidráulico. La Cuenca Hidrográfica del Río Segura. Aplicación en el T.M. de Ceutí.
- Tema 33. La Seguridad y Salud en las obras civiles. Real Decreto 1627/1997, Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Disposiciones en las fases de proyecto y de ejecución de la obra.
- Tema 34. Producción y gestión de los residuos de la construcción y demolición. Tipología de residuos. Estudio de Gestión de RCD. Normativa de aplicación. Generalidades.
- Tema 35. Conceptos básicos del alumbrado público. Gestión del alumbrado público en el término municipal de Ceutí. Tipología de luminarias existentes. Cuadros de mando y protección.

- Tema 36. Ley 9/2017 de Contratos del sector público (I). Los contratos en la Administración Pública. Generalidades y tipos de contratos administrativos.
- Tema 37. Ley 9/2017 de Contratos del sector público (II). El contrato de obras. Preparación del contrato. Ejecución del contrato. Modificación, cumplimiento y resolución del contrato de obras.
- Tema 38. R.D. 1098/2001, Reglamento general de la ley de contratos (I). Ejecución y modificación de los contratos. Revisión de precios. Procedimientos y tramitación. Anteproyectos, proyectos y expedientes de contratación.
- Tema 39. R.D. 1098/2001, Reglamento general de la ley de contratos (II). Ejecución y modificación del contrato de obras. Extinción de los contratos. Ejecución de obras por la propia administración.
- Tema 40. La Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (LOE). Ámbito de aplicación. Exigencias técnicas y administrativas de la edificación. Agentes de la edificación
- Tema 41. Ejecución de obras municipales. Formas de realización. Dirección facultativa y contratista. Conceptos. Gestión de obras y organización del servicio en Ceutí.
- Tema 42. Desarrollos industriales de Ceutí. Gestión y mantenimiento. Infraestructuras disponibles. Nuevos desarrollos.
- Tema 43. Desarrollos residenciales de Ceutí. Pedanías. Urbanizaciones. Nuevos desarrollos. Estado de los desarrollos. Tipo de gestión de desarrollo de las unidades de actuación.
- Tema 44. Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada. Generalidades. Régimen de la licencia y la declaración responsable de actividades.
- Tema 45. Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.
- Tema 46. Ley 2/2017 de 13 de febrero de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y de empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas: Licencia de actividad.
- Tema 47. Código Técnico de la Edificación. Generalidades. Ámbito de aplicación. Documentos básicos.
- Tema 48. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico de Seguridad de utilización y accesibilidad: DB-SUA 9. Accesibilidad.



Anexo II:

Modelo instancia

1 PLAZA A LA QUE ASPIRA: TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS - ESTABILIZACIÓN OEP EXTRAORDINARIA 2018
2 DATOS PERSONALES:
2.1. Primer Apellido:
2.2. Segundo Apellido:
2.3. Nombre:
2.4. DNI:
2.5. Fecha de nacimiento:
2.6. Teléfono:
2.7. Correo electrónico:
2.8. Domicilio: calle o plaza y número:
2.9. Municipio:
2.10. Provincia:
2.11. C.P:
3 DOCUMENTACIÓN APORTADA:
\square Fotocopia compulsada del DNI o equivalente
☐ Curriculum Vitae
☐ Titulación exigida
☐ Informe de vida laboral
\square Original o copia compulsada de los contratos de trabajo, nóminas o certificados de empresa
\square Original o copia compulsada de los certificados o diploma de asistencia a
cursos de formación.
\square Original o copia compulsada de los títulos superiores exigidos
☐ Declaración jurada de no haber sido separado/a del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni inhabilitación para el desempeño de puestos en las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 56.1.d) del Real Decreto Legislativo 5/2015.
\square Justificante del pago de la tasa.
☐ Otros (especificar):
4 OBSERVACIONES:
El abajo firmante, conoce y acepta en su totalidad las bases que han de regir la citada convocatoria, solicita ser admitido al proceso selectivo a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones señaladas en las citadas Bases acreditando documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud. En

FIRMA

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente:

- A) Recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de estas bases, ante el Alcalde, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- B) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de estas bases, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Ceutí, a 28 de noviembre de 2019.—El Alcalde-Presidente, Juan Felipe Cano Martínez.

BORM

Ceutí

7763 Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas así como su consumo en espacios y vías públicas.

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2019 ha aprobado inicialmente la Ordenanza municipal Reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas así como su consumo en espacios y vías públicas, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local dicha aprobación se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BORM, para que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiesen formulado alegaciones, el presente acuerdo será automáticamente elevado a definitivo y la ordenanza aprobada entrará en vigor a los 15 días de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el art. 65.2 LRBRL.

En Ceutí, a 3 de diciembre de 2019.—El Alcalde, Juan Felipe Cano Martínez.



NPE: A-131219-7763

Fortuna

7764 Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2019, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.

El expediente, se expone al público por plazo de 30 días, a efectos de examen y presentación de reclamaciones y sugerencias por los interesados. En ausencia de éstas, el acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Fortuna, 3 de diciembre de 2019.—La Alcaldesa-Presidenta, Josefa Isabel Martínez Romero.



NPE: A-131219-7764 www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Mazarrón

7765 Exposición pública y anuncio de cobranza del padrón de la tasa por mercadillos y plazas de abastos, Mazarrón y Puerto correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2019.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 27 de noviembre de 2019 han sido aprobados los padrones para el cobro de las Tasas por Mercadillos y Plaza de Abastos de Mazarrón y Puerto correspondientes al cuarto trimestre 2019.

Estos padrones se encuentran expuestos al público durante 30 días en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dichos padrones o contra las cuotas que en ellos se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El periodo voluntario de pago de las cuotas se establece entre los días hábiles comprendidos entre el día 16 de diciembre de 2019 y el 17 de febrero de 2020.

El pago debe hacerse en cualquiera de las oficinas de las entidades de crédito colaboradoras, durante todos los días y horas que permanezcan abiertas dichas oficinas, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras: Bankia, Banco de Sabadell (CAM), Caja Rural Intermediterránea (Cajamar), Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), Banco Bilbao-Vizcaya-Argentaria (BBVA), Banco de Santander.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de este Ayuntamiento sito en Mazarrón, C/ Gómez Jordana n.º 5

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005)

Mazarrón, 2 diciembre de 2019.—El Alcalde-Presidente, Gaspar Miras Lorente.

BORM

www.borm.es

Murcia

7766 Modificación de la convocatoria de proyectos de cooperación, educación y sensibilización para el desarrollo 2019.

BDNS (Identif.): 460487

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 3 de mayo de 2019, se aprobó la convocatoria de proyectos de cooperación, educación y sensibilización para el desarrollo 2019. BDNS (Identif.): 460487.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de diciembre de 2019, se modifica artículo 11.2 de dicha convocatoria quedando redactado en los siguiente términos:

11.2 Forma de pago de la subvención.

El pago de la subvención se realizará, de conformidad con el artículo 34.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de forma anticipada, que supondrá la entrega de fondos con carácter previo a la justificación como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. Se excepcionará la constitución de garantía a los beneficiarios, abonándose el 100% del importe total del proyecto subvencionado dentro del mes siguiente a contar desde la fecha de la concesión.

El presente acuerdo de modificación de convocatoria surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El texto completo de la convocatoria modificada puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index) y en la web municipal (www.murcia.es).

Murcia, 5 de diciembre de 2019.—La Concejal Delegada de Mayores, Discapacidad y Cooperación al Desarrollo, Francisca Pérez López, P.D. (Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia de 18 de junio de 2019).



www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Murcia

7767 Nombramiento de funcionarios de carrera del Ayuntamiento

Por Acuerdo de Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada con fecha 29 de noviembre de 2019, ha sido nombrado en el proceso selectivo para cubrir una plaza de Inspector Jefe de Policía Local (Comisario General Jefe según Ley 6/2019 de 4 de abril de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia), mediante concurso-oposición por promoción interna, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2018, a:

N.º de Orden	D.N.I.	Nombre y Apellidos	Calificación definitiva
1	**1313***	José María Mainar Ene	23,00

La plaza se halla incluida en el grupo A/A1; Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo A1, código de puesto 1830 y 49 puntos CET.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 29 de noviembre de 2019.—El Alcalde, P.D., el Jefe de Administración de Personal.

BORM

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes del Heredamiento de la Acequia Principal, Blanca

7768 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Se convoca a todos los Comuneros/as del Heredamiento de la Acequia Principal de Blanca (Murcia), a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el Centro Cultural "Miguel Ángel Fernández Abenza", el próximo día 12 de enero de 2020, a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 10 horas 30 minutos en segunda convocatoria del mismo día, de no haber asistido en la primera número suficiente de Comuneros y siendo válidos en la segunda los acuerdos que se tomasen, sea cual fuere el número de asistentes, con arreglo al siguiente:

Orden del día

- 1.º Informe del Administrador Judicial.
- 2.º- Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2019.
- 3.º- Informe de los daños y reparaciones efectuadas como consecuencia de la DANA (septiembre 2019).
- 4.º- Información y medidas a tomar en asuntos pendientes: Estatutos, Vertidos.
 - 5.º- Acuerdo y aprobación de la derrama de gastos para el año 2020.
 - 6.º- Renovación de la Junta Gestora.
 - 7.º- Ruegos y preguntas.
 - 8.º- Lectura y aprobación del Acta de la Junta General Ordinaria.

En Blanca, a 25 de noviembre de 2019.—El Administrador Judicial, Emiliano Carrillo Fernández.

BORM

www.borm.es